

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 15 de Febrero de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
18-12-931	61,26	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,80	12-2-932	89,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
31-12-931	60,00	» E, de 25.000 » »		12-2-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	89,35
12-2-931	64,30	» D, de 12.500 » »		12-2-932	89,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	89,35
18-1-932	64,50	» C, de 5.000 » »	63,80	12-2-932	89,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	89,35
8-2-932	63,50	» B, de 2.500 » »		12-2-932	89,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,35
5-2-932	64,00	» A, de 500 » »		12-2-932	89,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	89,35
8-2-932	63,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		12-2-932	90,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	90,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
4-2-932	74,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		10-2-932	77,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
5-2-932	74,50	» E, de 12.000 » »		10-2-932	77,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	76,00
10-2-932	75,50	» D, de 6.000 » »		12-2-932	77,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	76,00
10-2-932	75,50	» C, de 4.000 » »		12-2-932	77,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	76,00
12-2-932	76,00	» B, de 2.000 » »	70,00	12-2-932	77,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	76,00
12-2-932	76,50	» A, de 1.000 » »	76,50	12-2-932	77,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	76,00
9-2-932	70,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		12-2-932	77,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	70,10
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
4-2-932	71,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
9-2-932	71,25	» D, de 12.500 » »		18-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
2-2-932	72,50	» C, de 5.000 » »		10-2-932	65,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	65,00
10-2-932	71,00	» B, de 2.500 » »	71,75	12-2-932	65,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	65,00
10-2-932	71,00	» A, de 500 » »	71,75	12-2-932	65,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	65,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		12-2-932	66,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	66,00
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		12-2-932	66,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	66,00
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		12-2-932	66,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	66,00
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		12-2-932	66,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,75
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-8-930	90,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		28-1-932	76,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-1-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		1-2-932	77,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
9-2-932	83,00	» E, de 25.000 » »		8-2-932	76,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-1-932	83,00	» D, de 12.500 » »		10-2-932	77,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
12-2-932	82,50	» C, de 5.000 » »	81,00	10-2-932	77,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
12-2-932	82,75	» B, de 2.500 » »	81,00	10-2-932	77,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
12-2-932	82,50	» A, de 500 » »	81,00	10-2-932	77,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
23-1-932	89,78	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		12-2-932	77,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
22-1-932	89,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		12-2-932	78,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
12-2-932	89,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	89,50	12-2-932	78,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
12-2-932	89,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	89,50	12-2-932	78,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
12-2-932	89,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	89,50	12-2-932	78,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	78,00
12-2-932	90,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	90,00	12-2-932	78,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	78,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1929.							
23-1-932	89,78	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		12-2-932	78,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	78,00
22-1-932	89,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		12-2-932	81,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	81,00
12-2-932	89,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	89,50	25-1-932	89,00	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
12-2-932	89,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	89,50	2-2-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
12-2-932	89,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	89,50	12-2-932	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	89,00
12-2-932	90,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	90,00	12-2-932	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	89,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1927. (Sin impuesto.)							
12-2-932	89,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		12-2-932	89,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	89,00
12-2-932	89,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....		12-2-932	90,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	89,00
12-2-932	89,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....		12-2-932	90,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	90,00
12-2-932	89,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....					
12-2-932	89,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....					
12-2-932	90,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....					

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS Y TELEFONOS

SECCION NOVENA.—ADQUISICIONES, LOCALES Y MOBILIARIO

Autorizada esta Dirección general por Orden ministerial, fecha de hoy, para celebrar una subasta pública para contratar con las formalidades de subasta pública el suministro de diez millones de impresos del modelo telegráfico número 1 y ocho millones de impresos del modelo telegráfico número 2 para las atenciones del servicio, a continuación se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base a la mencionada subasta:

Pliego de condiciones con sujeción a las cuales se saca a pública subasta el suministro de diez millones de impresos del modelo telegráfico número 1 y de ocho millones de impresos del modelo telegráfico número 2.

GENERALES Y ECONOMICAS

1.º El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907 y a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

2.º La Dirección general de Telégrafos y Telefonos contrata por medio de subasta pública la adquisición de los siguientes impresos:

Diez millones de impresos del modelo telegráfico número 1 (hojas para telegramas expedidos) al precio de 4,50 pesetas el millar.

Ocho millones de impresos del modelo telegráfico número 2 (hojas para telegramas recibidos) en papel azul, presentados en blocks de cien hojas encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso, como mínimo, al precio de seis pesetas el millar.

3.º La subasta se celebrará por pliegos cerrados el día 27 de Febrero del presente año, a las once horas, en el Salón de Actos de este Ministerio, presidida por el Ilustrísimo señor Director general o del funcionario en quien delegue, con asistencia del Jefe de la Sección novena de esta Dirección general, del Jefe del Almacén-Garaje y del Notario, que levantará el acta correspondiente, asistiendo también como Asesor el señor Abogado del Estado asignado a este Ministerio. Se dará un plazo de diez minutos para la presentación de pliegos.

4.º Las proposiciones, extendidas en papel sellado de sexta clase y redactadas con arreglo al modelo que al final de este pliego de condiciones se inserta, serán entregadas en sobre cerrado y lacrado al señor Presidente de la Junta de Subasta en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, que serán bastanteados por el señor Abogado del Estado que asista a la subasta, así como los de-

más documentos que para acreditar su personalidad se presenten por los licitadores.

5.º Los pliegos se numerarán por el orden de presentación, y para que sean admitidos habrán de presentar los licitadores por separado y en pliego aparte:

a) El resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus sucursales en provincias acreditativo de haber consignado la cantidad de 5.000 pesetas indispensable para tomar parte en esta licitación, pudiendo hacerse este depósito en metálico o en valores de la Deuda pública. Si el depósito se hiciera en efectos públicos se computarán los valores en que se constituyen con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja general de Depósitos y en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, o sea el precio medio que los valores depositados hayan tenido en el mes anterior al en que se constituya el depósito, a no ser que éste se hiciera en Deuda amortizable por todo su valor nominal con arreglo a las disposiciones legales.

b) La cédula personal corriente del licitador o apoderado.

c) El recibo o documento equivalente que acredite haber satisfecho el importe del último trimestre por la contribución industrial o de comercio.

d) El documento justificativo de haber cumplido lo que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Julio de 1921 referente a retiros obreros.

También se unirá a los documentos citados una certificación del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad que asista a la licitación, haciendo constar que no forman parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en las prescripciones del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928, siendo desechadas las proposiciones a las que no se acompañen estos requisitos.

El cambio de una palabra por otra o su omisión en las proposiciones, con tal de que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

Los concursantes que presenten certificación de producción nacional de la materia objeto de este suministro o certificación de haberlo solicitado antes del 3 de Diciembre de 1927, con arreglo a la Real orden de la misma fecha, tendrán en esta subasta los beneficios que concede el artículo 21 del Reglamento del Comité de la Producción industrial de 3 de Diciembre de 1926.

6.º Las proposiciones deberán hacerse por la totalidad del material objeto de esta subasta.

Los pliegos que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente citados serán desechados.

7.º Terminado el plazo de admisión de pliegos de proposiciones, se procederá a su lectura en alta voz, adjudicándose provisionalmente el suministro a la proposición que, reuniendo los requisitos prevenidos, sea la más económica. Si resultasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de estas propo-

siciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se procederá a determinar por sorteo a cuál de ellos corresponde adjudicar el remate.

El Notario asistente a la subasta levantará de todo ello acta, que será firmada por los señores que componen la Junta.

8.º Todos los resguardos de fianza, excepto los pertenecientes al adjudicatario provisional, serán devueltos antes de dar por terminado el acto, así como los demás documentos que acompañen a las proposiciones.

9.º El licitador a quien se haya adjudicado el servicio procederá a la constitución de la fianza definitiva (que será el 10 por 100 del total del importe de la adjudicación) dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que se le notifique la adjudicación, debiendo otorgar la correspondiente escritura dentro de otro plazo igual, contados desde el siguiente día al en que obre en su poder el resguardo que le expida la Caja de Depósitos.

10. Si transcurridos los plazos señalados en la condición anterior sin que el licitador a quien se hubiese adjudicado el servicio constituyese la fianza o no otorgara la escritura a que en la misma condición se alude, por causa a él imputable, se considerará nula la adjudicación y quedará a costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración, con arreglo al artículo 51 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, serán:

I. La pérdida de la garantía o depósito de subasta, que, desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

II. La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

III. No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración efectuará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione, con respecto a su proposición.

11. El incumplimiento por parte del contratista de las condiciones detalladas en este pliego dará lugar a la rescisión del contrato, y, en este caso, atendiendo a la urgencia de los servicios, los cuales, por su especial índole, no pueden demorarse hasta la celebración de nueva subasta pública, deberá procederse a realizarlos por administración a perjuicio del contratista, en la forma que estime la Dirección general, a cuyo fin se aplicará la fianza presentada a cubrir el mayor gasto que ocasione, y si esto no fuera bastante, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio para el resarcimiento de los perjuicios que ocasione a la Hacienda, todo de conformidad con lo prescrito en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 e Instrucción de 15 de Septiembre del mismo año.

12. El contratista se compromete a pagar los gastos siguientes:

A) El importe del papel sellado y derechos del Notario que autorice el acta de subasta y las copias de este acta.

B) Los derechos de publicación del anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Comunicaciones.

C) Los gastos de otorgamiento de escritura, primera copia y dos copias más, todas para la Dirección general.

D) El impuesto de Derechos reales, el 1,30 por 100 de pagos al Estado, el impuesto del Timbre que exija la escritura y cuantos gastos sean exigibles por razón del suministro objeto del contrato.

13. El contratista hace expresa renuncia de toda clase de fueros y privilegios y se somete a la jurisdicción administrativa, y, en su caso, a la contencioso-administrativa para la resolución de todas las cuestiones a que diera lugar la ejecución del contrato.

14. El pago de los impresos se efectuará una vez entregada la totalidad del suministro mediante libramiento expedido a favor del contratista.

15. El contratista vendrá obligado al más exacto cumplimiento del Código de Trabajo, de las leyes que regulen el retiro obrero, la del Descanso dominical y de cuantas se encuentren en vigor o sean dictadas regulando el trabajo o acción social.

CONDICIONES TECNICAS

1.ª Los impresos objeto de esta subasta deberán confeccionarse con sujeción a los modelos que estarán de manifiesto para su examen en la Sección novena de la Dirección general de Telégrafos y Teléfonos.

2.ª El importe de los impresos que se adquieran no podrá exceder de 93.000 pesetas.

3.ª Las entregas de los impresos deberán empezar a realizarse, libre de todo gasto, en el Almacén-Garaje de la Dirección general de Telégrafos y Teléfonos, sito en Madrid, calle de Galileo, 6 y 8, en los días laborables durante las horas de oficina, con la mayor brevedad, debiendo quedar realizada la entrega de la totalidad dentro del plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha en que se firme la correspondiente escritura de contrato.

4.ª La clase de papel a emplear en los impresos correspondientes al número 1 telegráfico será la de papel blanco satinado, sirviendo como tipo el del número 111 de la Sociedad Cooperativa de Fabricantes de papel de España, de peso de 20 kilos en resma y 70-71 gramos por metro cuadrado.

Los impresos del número 2 telegráfico serán confeccionados en papel azul de 60 gramos de peso por metro cuadrado.

Los impresos del número 2 telegráfico, y estará hecha con tinta fina, sin que se despinte después de verificada aquélla.

5.ª La entrega deberá efectuarse en paquetes de 1.000 impresos para los correspondientes al número 1 y en paquetes de 10 blocks para los del número 2, debiendo ser entregados atados y acondicionados convenientemente.

6.ª Los impresos correspondientes al número 2 telegráfico se entregarán presentados en blocks de 100 hojas encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso como mínimo.

7.ª El contratista se obliga a reponer en el preciso término de veinte días los impresos que le fuesen rechazados por no ajustarse a las condiciones estipuladas en el reconocimiento practicado por el funcionario que la Dirección general de Telégrafos y Teléfonos designe.

8.ª El contratista quedará exento de toda responsabilidad por la demora o faltas en que incurra al efectuar el contrato cuando una u otras fueran debidas a fuerza mayor o a caso fortuito, que la Dirección general de Telégrafos y Teléfonos apreciará con arreglo a las justificaciones que presente, pero conservando en todo caso la facultad de declarar rescindido el contrato.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., por sí o como ... de ..., se compromete a facilitar a la Dirección general de Telégrafos y Teléfonos los impresos comprendidos en el pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID número ... de ... de ... 1932 y Diario Oficial de Comunicaciones número ... de ... de ... 1932 con estricta sujeción al citado pliego y conforme a los modelos que declara conocer por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra).

Madrid ... de ... de 1932.—El licitador, firma y domicilio.

Madrid, 13 de Febrero de 1932.—El Director general, M. H. Barroso.—Aprobado: A. Galarza. S—148

COMUNIDAD DE VIL LA Y TIERRA DE COCA

Subasta de resinación.

El día 7 de Marzo próximo, y horas que se señalan, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para el aprovechamiento de resinación por un quinquenio en el monte Pinar Viejo, de esta Comunidad, según detalle que se consigna a continuación:

Hora	Sección	Resinación a vida		Resinación a muerte		Importe total del quinquenio
		Número de pinos	Precio del pino	Número de pinos	Precio del pino	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
10	1.ª	52.099	1,15	»	»	299.569,25
11	2.ª	78.541	1,15	2.679	2,30	482.419,25
12	3.ª	62.738	1,15	845	2,30	370.461,00

Las subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría general del Ayuntamiento y a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 2 de Julio de 1924, ante el Sr. Alcalde Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del funcionario que designe la Jefatura del Distrito forestal y del Notario del Distrito, que dará fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento general de las diez a las trece horas, durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior, inclusive, al en que hayan de celebrarse las subastas, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado por los proponentes o sus representantes legales, reintegrados con timbre de 3,60 pesetas, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador, en el anverso del sobre, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación de la (primera, segunda o tercera) sección del monte Pinar Viejo, de la Comunidad de Coca", acompañándose en sobre separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del presentador, cuyo depósito consistirá en la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de la respectiva subasta, que podrá constituirse en la Depositaria de fondos comunes de Villa y Tierra o en la Caja

general de Depósitos o sus Sucursales.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones fijadas; previniéndose que, en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, de las más ventajosas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y que, de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia o en Santa María de Nieva.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la aprobación de las subastas, el rematante, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, constituirá la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio total de adjudicación de la subasta.

Durante el plazo del contrato, y dentro de los veinte primeros días del mes de Febrero de cada año, el rematante ingresará en la Depositaria de fondos de esta Comunidad la mitad del 90 por 100 del importe del aprovechamiento, con arreglo al tipo de adjudicación y plan respectivo, y la otra mitad para el día 31 de Julio siguiente.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Segovia para la subasta del aprovechamiento de resinación de ... pinos a vida y ... a muerte, por un período de cinco años, en la sección ... del monte Pinar Viejo, de la

Comunidad de Coca, de los pliegos de condiciones y presupuesto de gastos, de gestión técnica correspondiente, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Coca, 12 de Febrero de 1932.—El Alcalde Presidente, Romualdo Acosta.
S—141

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 19.866, de pesetas nominales 12.000, en Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1928, expedido por esta Sucursal el 2 de Octubre de 1928 a favor de doña Teodora Nieto Gutiérrez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", A. B. C. de Madrid, y "El Día", de Palencia, según disponen los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de citado resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 10 de Febrero de 1932.—El Secretario, Pascual de la Riva.
X—542

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
Concurso para la adquisición de cajas petroleras desarmadas.

Necesitando adquirir esta Compañía 263.000 cajas sencillas, desarmadas, para latas petroleras, abre un concurso entre productores nacionales dedicados a esta clase de materiales, poniendo a su disposición el correspondiente pliego de condiciones y modelo de proposición en la Oficinas central de Campsa, Departamento de Compras, Torija, número 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce, dentro del plazo para la presentación de proposiciones, que terminará el 4 de Marzo próximo, a las doce del día.

Madrid, 13 de Febrero de 1932.—El Director general, Maluquer.
X—544

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
Concurso para la construcción de dos buques tanques, a vapor, de 1.000 toneladas de carga.

Necesitando esta Compañía construir dos buques tanques, a vapor, de 1.000 toneladas de carga, para el suministro de combustible líquido a otros buques, invita a los Astilleros nacionales a presentar proposiciones para la construcción de dichos buques o de uno solo, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a disposi-

ción de los concursantes todos los días laborables, de diez a una, en las Oficinas centrales de la Compañía, Sección Técnica Naval, Torija, 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 26 de Febrero corriente, a las once de la mañana.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y lacrado, indicando en el sobre: "Oferta para el concurso de dos buques tanques, a vapor, de 1.000 toneladas de carga".

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Director general, Maluquer.
X—558

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en su Factoría de Gijón de la instalación eléctrica necesaria para el servicio de alumbrado y fuerza de la misma, por un presupuesto aproximado de 28.000 pesetas, convoca a concurso a las Casas españolas a las que pueda interesar, invitándolas a presentar ofertas, previo estudio de los planos, bases, condiciones facultativas y administrativas y demás detalles, que estarán a disposición de los concursantes en las Oficinas de la Central, Torija, número 9, Departamento de Construcción y Obras, y en la Factoría de Gijón, todos los días laborables, de diez a una, hasta el 29 de Febrero corriente, a las doce del día.

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Director general, Maluquer.
X—559

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El próximo día 16, a las diez de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, paseo de Gracia, 45, principal, la amortización por sorteo, con intervención de Notario, de 132 obligaciones preferentes 5 por 100, o sea de las emitidas por esta Compañía en 1.º de Marzo de 1911.

Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseen obligaciones de dicha emisión.

Barcelona, 10 de Febrero de 1932.—El Secretario general, Ernesto Moliné y Brasés.
X—541

UNION IBERO AMERICANA

La Junta general ordinaria de señores socios celebrará sesión en segunda convocatoria el miércoles 17 del corriente, a las seis de la tarde, en su domicilio, Medinaceli, 8.

Madrid, 16 de Febrero de 1932.—El Secretario general accidental, Mariano Conrado.
X—550

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

D. Luciano Álvarez García, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habérsele extraviado el resguardo del depósito de 240 pesetas que constituyó en la Sucursal de la Caja de esta provincia en 6 de Noviembre de 1926, en el concepto de "necesarios, en metálico, sin interés", registrado con los números 38 de entrada y 195 de registro, para emitir a Cuba.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

León, 6 de Febrero de 1932.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.
X—557

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que D. Leopoldo Borau y Pi. Notario de este Colegio, con residencia en Pons, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y, en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 10 de Febrero de 1932.—El Decano Presidente, Antonio Par.
X—557

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Vacante el cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Osuna, se abre concurso para proveer dicha plaza de Recaudador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Estatuto de Recaudación, entre funcionarios de esta Diputación aptos para el servicio que estén en posesión de sus respectivos empleos con anterioridad a la fecha de concesión del servicio a esta Corporación, y entre funcionarios del Ministerio de Hacienda de los Cuerpos general de Administración Pericial y Auxiliar de Contabilidad y Abogados del Estado.

Las solicitudes de los aspirantes funcionarios provinciales deberán presentarse en la Secretaría de esta excelentísima Diputación provincial durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando a ellas los documentos justificativos de los derechos de los solicitantes y cuantos estimen pertinentes para probar los méritos que alegan.

Los funcionarios del Ministerio de Hacienda presentarán sus instancias, durante el mismo plazo de tiempo, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios sin calificar y demás documentos justificativos de sus méritos que estimen pertinentes, ante los Delegados de Hacienda o Jefes de los Centros en que presten sus servicios, los que, cumpliendo, por analogía, lo

prevenido en los apartados E) y F) de la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, remitirán dichas solicitudes, debidamente requisitadas, a la Secretaría de la Diputación dentro de los tres días siguientes al término del plazo de admisión.

La remuneración fijada al Recaudador es la siguiente: 1,70 por 100 en la voluntaria y dos tercios en la ejecutiva.

Además de la parte de los recargos de apremio, deducida la participación del Tesoro público, fijada anteriormente, percibirá el Recaudador, por tener a su cargo y responsabilidad la ejecutiva, las dietas y gastos a que tenga derecho con arreglo a dicho Estatuto y demás disposiciones, recayendo sobre el mismo todos los gastos de recaudación, incluso el llenar los recibos.

El Recaudador que se nombre habrá de constituir fianza en la cuantía siguiente: pesetas 108.574.

Dicha fianza se constituirá en metálico o valores públicos en la Caja general de Depósitos o en la Caja de la Diputación.

El Recaudador nombrado a virtud de este concurso se atenderá en sus funciones recaudatorias al Estatuto de Recaudación y demás disposiciones complementarias del mismo emanadas del Ministerio de Hacienda.

El funcionario de la Diputación que pasare a desempeñar el cargo de Recaudador lo hará en comisión de servicio, conservando su puesto en la plantilla de la Diputación, aunque sin percibir el sueldo figurando en ella, el cual sólo podrá atribuirse con carácter interino, mientras dure la comisión, al funcionario a quien corresponda el ascenso, para que en todo momento pueda ocupar nuevamente su plaza el funcionario que cese en el cargo de Recaudador.

La zona de Osuna abarca los siguientes pueblos: Osuna, Los Corrales, Lantejuela, Martín de la Jara, El Rubio, El Saucejo y Villanueva de San Juan.

Sevilla, 1.º de Febrero de 1932.—El Presidente de la Diputación, Casas.

X—547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 30 de Diciembre último, dictada en el expediente promovido por el Procurador D. José María Anzizu y Morell, en nombre y representación de la Compañía Ferrocarriles de Cataluña, S. A., se hace público nuevamente la incoación de dicho expediente, encaminado a obtener la aprobación de dicho convenio, que dicha Compañía somete a la aceptación de los tenedores de 40.000 Obligaciones hipotecarias de 500 pesetas cada una, al portador, con interés de 5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 1.º de Enero de 1914, cuyas obligaciones son amortizables en plazo de cincuenta años, desde 1.º de Enero de 1918, según el cuadro de amortización estampado en cada título, emitidas por escritura pública en 25 de Junio de 1913 (ampliada por la de 25 de Noviembre de igual año) y rectificadas esta por la de 29 de Septiembre de

1918; todas ellas autorizadas en Barcelona por el Notario D. Antonio Par y debidamente registradas; y a los de las otras 20.000 Obligaciones al portador, de 500 pesetas cada una, emitidas por la propia Sociedad, por escritura pública registrada, que autorizó el mismo Notario el 8 de Mayo de 1923, al interés del 5 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año, a partir de 1.º de Agosto de 1923, comprendidas en títulos 10.000 de una Obligación cada uno, 1.000 de cinco Obligaciones cada uno y 500 de 10 Obligaciones cada uno; las cuales Obligaciones se emitieron con amortización por sorteo a la par en cuarenta años, a contar de la de Febrero de 1925, según el cuadro de amortización que figura al dorso de cada título; todas cuyas obligaciones reseñadas han sido admitidas a la cotización de la Bolsa Oficial de Barcelona.

La proposición de convenio de que se trata consiste en aplazar por diez años, a partir de 1931, la fecha de amortización establecida por las dos emisiones de Obligaciones hechas por Ferrocarriles de Cataluña, S. A., reanudando la amortización transcurridos estos diez años sin modificar el número de las que deben amortizarse anualmente y retrasando por lo tanto en diez años el día del total reembolso de las Obligaciones emitidas.

Y habiendo sido admitido a trámite tal expediente, se expide el presente segundo edicto, que en el término de quince días se publicará en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia, "Diario de Barcelona de Avisos y Noticias" y en los periódicos oficiales de Sevilla, París, Londres y Bruselas, o en su defecto, en uno de los de mayor publicidad de tales capitales, por el que se convoca a los acreedores, tenedores de las antes expresadas obligaciones, para que en el término de dos meses, a contar desde la publicación del último anuncio, acudan a adherirse a la proposición de convenio que antes se ha hecho constar, debiendo significar a los señores acreedores obligacionistas, que las adhesiones deberán acreditarse por medio de estampilla, que se fijará en el título u obligación, cuyo número, serie, calidad y fecha del convenio se harán constar por medio de certificación que expedirá el Agente Consular, Notario o funcionario público del punto en que el estampillado hubiese tenido lugar, legalizándose en forma estas certificaciones, no siendo por lo tanto necesario el depósito de las obligaciones o título; y que el voto contrario al convenio, en su caso y lugar, se acreditará en la forma dispuesta para las adhesiones.

Barcelona, 5 de Enero de 1932.—El Secretario, Luis de Miguel.

X—543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario re-

gulado por la ley Hipotecaria, promovido por la entidad Construcciones Sacristan, S. A., contra la entidad Cooperativa de Casas Baratas del Sindicato Libre Profesional de Empleados de Banca y Bolsa, que sigue bajo las actuaciones del infrascrito, se anuncia que el día 23 de Marzo próximo, a las diez y media, se venderá en primera pública subasta, en el local del referido Juzgado, la finca siguiente:

Casa de campo llamada "Cuadra o Torre de Picalqués", con 98 mojadías de tierra, equivalentes a 47 hectáreas, 98 áreas y ocho centiáreas, iguales a 479.808 metros cuadrados, sita en el pueblo de Esplugas de Llobregat, y lindante: a Oriente, con José Campreciós Vila y con Vicente Crujás; a Mediodía con José Campreciós Vilajusá y el camino que se dirige desde San Justo Desvern al arrabal de Esplugas; por Poniente, con el camino que se dirige a la montaña de San Justo Desvern; y al Norte, con tierras de Francisco Barallat y Pintó y José María Bius y Parés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 54 del tomo 297, libro 8, finca número 304, inscripción cuarta.

Que la subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la ley, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que servirá de tipo en la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.975.082 pesetas.

Tercera. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en el Establecimiento público destinado al efecto, o realizando la consignación en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, irán a cargo del rematante.

Barcelona, 9 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por la ley Hipotecaria, promovido por D. Matías Canturri Vilamala contra doña María Riera Estapé, que se sigue bajo las actuaciones del infrascrito, se anuncia que el día 11 de Marzo próximo, a las diez y media, se

venderán en tercera y pública subasta, y sin sujeción a tipo, en el local del referido Juzgado, la mitad indivisa de la siguiente finca:

Porción de terreno situado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, paraje llamado del Guinardó, en la cual está enclavada la casa llamada "Manco Guinardó", señalada con el número 11; de superficie 7.498 metros cuadrados; lindante: por delante, con la antigua calle del Guinardó y la de Estape; a la izquierda entrando, con la calle del Arte; a la derecha, con la del Parque, y por el fondo, con Dionisio Sinas, Enrique Pons, Isidro Casabayó, José Monfort, Juan Andreu, Juan Jordán, Pedro Freixas y Juan Farré. Inscrita en el tomo 1.138 del arduo, 373 de San Martín de Provensals, folio 245, finca 9.311, inscripción primera.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en el establecimiento público destinado al efecto, o realizar la consignación en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la de 56.250 pesetas, que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, irán a cargo del rematante.

Barcelona, a 5 de Febrero de 1932.—
El Secretario judicial, Tomás Riera.
X—549

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Enrique Fernández Martínez, contra D. Antonio Gutiérrez García, en los cuales se saca a pública subasta la finca siguiente:

Un trozo de terreno procedentes del quinto llamado "Chaparrosillo", situado en la provincia de Córdoba, en el término común de la cuatro villas de Santa Eufemia, Guijo, Viso y Dos Torres y municipal de esta última; de cabida, según se dice, de 490 fanegas, equivalentes a 257 hectáreas y 68 áreas, y con arreglo a medición recientemente practicada, su extensión superficial consiste en 430 fanegas, equivalentes a 276 hectáreas y 92 centiáreas. Linda: al

Norte, con la dehesa de "Vacas y Concha"; Sur, quinto "Mojones", de don Juan Matos; Este, trozos segregados del quinto "Chaparrosillo", y vendidos a D. Miguel Gil López, D. Juan López González y D. Francisco Madueño Gutiérrez, camino del Guijo y trozo de terreno segregado del mismo quinto y que adquirió D. Francisco Rodríguez Gil, y Oeste, quinto de "Mojones" y dehesa de "Vacas".

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de subasta es el precio pactado de 265.000 pesetas, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, de lo cual está exento el acreedor.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de Febrero de 1932.—El Juez, Germán Ruiz Maya.—
El Secretario, Antonio Martín Carrero.
X—552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de lo mandado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Amador y Bolívar, se sacan a la venta en pública y segunda subasta las fincas hipotecadas en garantía del préstamo objeto de dicho procedimiento, y que son las siguientes:

2.ª En Burgo de Elbro.—Campo en la partida de Las Peñas, de una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; lindante, según el título: al Este, con finca de Joaquín Lobera; al Oeste, con camino real; Sur, con dicho camino, y al Norte, con finca de José Abuelo; pero en realidad confronta al Norte y Oeste, con riego de Las Peñas; al Sur, con terrenos de obras públicas, y Este, con campo de Antonio Aznar.

3.ª En Zaragoza.—Un olivar en el término del plano de la Cartuja, partida de la Romarada, de siete cahices próximamente, equivalentes a tres hectáreas, 33 áreas y 75 centiáreas; lindante: por el Este, con campos de Mateo Lacosta; por Oeste, con los de Francisco Abadía; por el Norte, con otros de Maximino Gabas, y por el Sur, con el contracanal y ahora confronta por

Norte y Oeste con riego de Ferrer; al Este, con riego de la Tuerta, y al Sur, con el contracanal.

4.ª Viña, hoy campo, en el término de Miraflores, partida del Llano de la Cartuja; de dos cahides y 10 cuarteles de cabida, equivalentes a una hectárea, 19 áreas y 18 centiáreas; lindante, según el título: por Este, con paso cabañal; por Sur, camino de herederos; por Norte, con carretera del Bajo Aragón, y por Oeste, con campo de Serapio Gracia, y ahora confronta: por Norte, con carretera del Bajo Aragón; al Sur, con terrenos de la línea férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante; al Este, con camino cabañal, y al Oeste, con campo de Francisco Blas Urzola y Marcelino Bergés.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Zaragoza, a quien corresponda el cumplimiento del exhorto, se ha señalado el día 17 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el fijado en la escritura préstamo, o sea la cantidad de 3.375 pesetas por la finca señalada con el número 2; la de 7.500 pesetas, por la señalada con el número 3, y la de 3.375 pesetas, por la señalada con el número 4 de indicadas fincas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados precios.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de aquellas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Febrero de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.
X—553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de 10 del corriente dictada en el juicio universal de quiebra de la Compañía anónima Industrias Metálicas Reunidas, S. A., que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se hace público:

1.º Que se ha señalado el término de treinta días hábiles, que vencerán el 17 de Marzo próximo, para que los acreedores presenten los títulos justifi-

ficativos de sus créditos a los Síndicos de dicha quiebra, D. Antonio Corachan Muro, D. Manuel Mugarza Ruiz y don Roberto Menéndez Albarrán, domiciliados en Madrid, calle de Daoiz, 6, segundo; Riego, 10, segundo, y General Álvarez de Castro, 20, tercero, respectivamente; presentación que verificarán en la forma prevenida en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829.

2.º Que la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos se ha señalado para el día 31 de Marzo próximo, a las tres y media de su tarde, en el salón de actos del edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, calle del General Castaños, número 1, Madrid.

Dado en Madrid a 12 de Marzo de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—551

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en 9 de los corrientes en autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña, contra D. Joaquín Penas Rois, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de quince días, una finca rústica denominada "Cerdeira", sita en término de la parroquia de Santa Eulalia de Curtis, Ayuntamiento del mismo nombre, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en el de Arzúa el día 14 de Marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 172.500 pesetas por que sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 12 de Febrero de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—555

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, se siguen autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Banca López Quesada, representada por el Procurador D. Diego Pacheco, contra don Pablo Dorman, sobre pago de 9.500 pesetas de principal, intereses, gastos y costas.

E ignorándose cuál sea el actual domicilio y paradero del D. Pablo Dorman, por providencia del día de hoy han sido embargados a las resultas del referido juicio ejecutivo, y como pertenecientes a expresado señor, cuantos valores, acciones, metálico español o extranjero, o efectos de todas clases, así como también las cuentas corrientes o de crédito, garantías o de cualquiera otra modalidad que puedan existir a nombre de dicho D. Pablo en cualquiera de los Bancos de esta capital, mandando se requiera al indicado señor y que se le cite por medio del presente, para que comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si viene conveniente, dentro del término de nueve días; haciéndole presente que al verificarlo se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados; advirtiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso en tal estado.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate al D. Pablo Dorman, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" a 10 de Febrero de 1932.—El Secretario, por delegación, Carlos Isac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.

X—546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander,

En el expediente instruido a instancia de D. Dionisio, D. Emilio y doña María de los Dolores Pérez y González del Campo, sobre qué se dirá, se hace saber: Que por el Procurador D. Francisco Rois, a nombre de los citados señores, se ha formulado solicitud fecha 26 de Enero último, la que substancialmente dice:

Que promueve expediente de jurisdicción voluntaria referente a unión de apellidos, a fin de que, previos los trámites legales, se decrete la unión de los apellidos Pérez Requeijo, que correspondieron al finado padre de los poderdantes, y al efecto hace constar que doña María de los Dolores, D. Dionisio y D. Emilio Pérez y González del Campo son hijos legítimos del finado D. Ramón Pérez Requeijo, habiendo nacido, respectivamente: en Madrid, doña María de los Dolores, y en Valladolid, D. Dionisio y D. Emilio; llevando los tres veintidós años de residencia en esta ciudad de Santander, y en ella generalmente son conocidos con los apellidos Pérez Requeijo, y aun simplemente por Requeijo, debido a que su

finado padre, D. Ramón Pérez Requeijo, fué en esta localidad conocido Catódrico y publicista, que se destacó notoriamente por sus trabajos científicos y por su intensa y fecunda labor social. Que debido a la generalización que ha adquirido el apellido Requeijo, para designar a los mandatarios de dicho Procurador solicitante, se ha ocasionado una continua confusión al pretender usar los citados sus apellidos paterno y materno unidos (Pérez y González del Campo), dando lugar a un sin fin de errores y equívocos nada favorables, siendo esta confusión ya de tal importancia, e interesa tanto resolverla, que numerosos documentos se les hace figurar con los apellidos Pérez Requeijo, y hasta tal extremo ha llegado la confusión, que en el presente año se ha expedido la cédula de don Dionisio con los apellidos Pérez Requeijo, y la cédula de doña María de los Dolores, con el apellido materno González del Campo nada más. Que los poderdantes de dicho Procurador, al incoar este expediente, no obran impulsados por un móvil de vanidad, que los lleve a desear el uso de un apellido ilustre, con evidente desdén para los que por naturaleza y ley les corresponde. Si bien han de sentir la natural satisfacción al poder usar unidos formando su primer apellido los dos que fueron apellidos de su finado padre (Pérez Requeijo), en el presente caso obran movidos por verdadera necesidad de legalizar un estado de hecho unánimemente generalizado, de ser designados por los citados apellidos Pérez Requeijo.

Suplica que, teniéndole por formulado expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la unión de los apellidos Pérez Requeijo, que pertenecieron al finado padre de los poderdantes, formado de tales apellidos uno solo, se disponga lo conducente para que pueda tener efectividad lo pretendido.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes del matrimonio y Registro Civil, se publica el presente extracto substancial de la solicitud formulada, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello; a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Santander a 9 de Febrero de 1932.—El Juez, Francisco Rodríguez Valcarce.—Por su mandato, por habilitación, Ricardo Guerra.

X—554

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

D. Tomás Espuny Gómez, Juez municipal del distrito de San Pablo, de Zaragoza, ejerciente de primera instancia, por indisposición del propietario.

Hago saber: Que habiendo sido suspendida la Junta de acreedores señalada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad o Compañía mercantil colectiva de esta Plaza Hijos de Dámaso Pina, por no haber sido citado uno de los acreedores residentes en

Solingen (Alemania), se ha señalado para su celebración el día 26 del actual, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sitó en esta ciudad, calle de la Democracia, número 62 duplicado, piso principal.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de todos aquellos acreedores que no tuvieren conocimiento de la misma; significándoles que al comparecer deberán presentar el título que acredite su calidad de acreedor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Tomás Espuny Gómez. El Secretario, P. H., Antonio Pérez. X—545

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.331

MOLINA VALERO, Manuel (a) "Valencia"; cuya demás filiación no consta; procesado por delito de robo en sumario que sigue este Juzgado de Torrente con el número 15 del año actual; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

1763

1.332

MORANTE RAMOS, Vicente; natural de Madrid, hijo de Vicente y de Florentina, de diez y nueve años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Jordán, número 8; procesado en causa por tentativa de robo con el número 587 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a cabo la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

1697

1.333

MORENO GARCIA, Antonio; natural de Pueblo Nuevo del Terrible, Córdoba; de veintisiete a veintinueve años de edad, hijo de José y de Manuela, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en la calle del

Amparo, número 20, procesado en causa número 608 de 1930, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1698

1.334

NIETO PINTENO, Sebastián; hijo de Joaquín y de Eladia, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marinerero, natural de Fuengirola y vecino de esta ciudad; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana, Canarias, dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el ramo personal del sumario 500 de 1931, por hurto.

1680

1.335

OCHOA MANCHADO, Francisco; natural de Bollullos de la Mitación, Sevilla, hijo de Policarpo y de Servanda, de estado casado, profesión viajante, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en ignorado paradero, procesado por estafa en causa número 621 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Vázquez López, número 25, para ser reducido a prisión; bajo la previsión de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

1855

1.336

OJEDA DIAZ, José, hijo de Antonio y de Josefa, de treinta y un años de edad, soltero, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a constituirse en prisión y a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado, bajo el número 190 de 1931, por estafa y hurto; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1877

1.337

ORTEGA MORALES, Rafael, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Feliciano, casado, jornalero, natural de Zamorano, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de

Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

1663

1.338

ORTEGA VEGA, Aureliano; de veintiocho años de edad, soltero, zapatero, natural de Vega de Bur, Palencia, y vecino de Alicante, procesado en el sumario número 7 de 1932, del Juzgado de Briviesca, por el delito de tentativa de robo, comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante dicho Juzgado, en el plazo de diez días, para serle notificado el auto de prisión y subsiguientes diligencias; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1650

1.339

OTILIO DE ANACLETO, Perfinio; hijo de Anacleto y de Ernesta, natural de Milano, de estado soltero, profesión artista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 522 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1620

1.340

PALACIOS URDANIZ, Mariano; hijo de Antonio y de Sara, natural de Hontoria (Burgos), estado soltero, profesión viajante, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Antonio Salado, número 10; procesado por estafa, causa número 30 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena para constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia de Huelva por auto de 19 de Enero último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

1611

1.341

PARICIO SERRANO, Vicente; natural de Ojos Negros, de estado soltero, profesión minero, de treinta y un años de edad, hijo de Cecilio y de Josefa, sin domicilio; procesado en causa número 414 de 1931 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1894

1.342

PEREZ BERMUDEZ, Clemente; de treinta años, hijo de José y Lucía, natural de Madrid, casado, guardador y domiciliado últimamente en la calle de Viriato, número 5, tercer piso; procesado en causa número 1.500 de 1931, por atentado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado

Instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada por dicho auto de esta fecha; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

1761

1.345

PEREZ HERNANDEZ, Gerardo; natural de Doñinos de Ledesma, de estado soltero, profesión ayudante de cocina, de treinta y dos años, sin domicilio; procesado por sustracción, sumario número 34 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1669

1.344

PEREZ PEREZ, Edelmiro; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Manuel y María, natural de Frieira, de donde es vecino, portido de La Cañiza; procesado por el delito de hurto y estafa a Antonio Formoso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense para recibirle declaración indagatoria y ser constituido además en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, con lo demás a que hubiere lugar.

1729

1.345

PEREZ SILVA, Emilio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Grafal, 14; procesado por hurto en sumario número 748 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de Madrid, para constituirle en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

1706

1.316

PIATTI, Giacinto; hijo de Piatti y de María, natural de Milano, de estado viudo, profesión artista, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 522 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Abarozas, de Barcelona, Secretaría de D. Candido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1619

1.347

PIQUERAS ESTEBAN, Gladys; de treinta y tres años, natural de Colmenar de Oreja, hija de Juan Anto-

nio y Tomasa, soltera, vendedora y domiciliada últimamente en el Puente de Toledo, Parador de San Fernando; procesada, por estafa, en sumario número 176 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto dictado en este día, por el que se decreta su prisión, y llevar a efecto la misma; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1700

1.348

PORTELA, Adolfo; procesado en causa número 604 de 1931, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1625

1.349

PRAT SABANES, Jaime; hijo de Juan y de Remedios, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veinticinco años, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 356 de 1931, sobre tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1623

1.350

PUJOL CASTANER, Francisco; de profesión pintor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Travesera, 8, letra B; procesado, por estafa, en sumario número 348 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada la prisión.

1641

1.351

RENE, Carlos; de nacionalidad francesa, domiciliado últimamente en Las Arenas (Vizcaya), procesado en el sumario número 644 del año 1931, por el delito de estafa, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1647

1.352

RIVERA PIMENTA, María Rosa; natural de Portugal, profesión sus labores, de veinticinco años de edad, hija de Manuel y de Teresa, casada con Antonio Pereira, domiciliada últimamente en Porriño y procesada por sustracción, en causa número 64 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Pontevedra, para constituirse en prisión, disposición de la Audiencia de esta capital, o en otro caso será declarada rebelde.

1739

1.353

RODRIGUEZ (sin segundo), María, y José San José Expósito; naturales de Portugal y Valladolid, de estado solteros, profesiones su casa y pintor, de veintiocho y cuarenta y tres años, hija de Consuelo, la primera, y de padres desconocidos el segundo; domiciliados últimamente en Santander; procesados por sustracción de una pieza de tela; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión.

1759

1.354

RODRIGUEZ ALONSO, Mariano, y Mariano Manuel Sánchez García; que se dicen vecinos de Cebros y Salamanca, respectivamente; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesados, por sustracción, en el sumario número 39 de 1931; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva, con el fin de ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1757

1.355

RODRIGUEZ JAUREGUI, Santiago; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión vendedor, de veinticinco años, hijo de Felipe y de María, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado, por estafa, en causa número 712 de 1931; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas.

1782

1.356

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Manuel; natural de Ecija, hijo de Antonio y de Manuela, casado, profesión mecánico, de treinta años, domiciliado en Ecija; procesado, por hurto, en causa número 748 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1674

1.357

ROMANOS LAZARO, Ventura; de treinta y seis años de edad, camarero, natural de Ateca y que se dice vecino de Barcelona, hoy en ignorado paradero y sin domicilio conocido; procesado en causa, por tentativa de estafa, con el número 284 de 1931; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria e ingresar en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1862

1.358

ROMERO LARA, Manuel; natural de Córdoba, de veinte años, que dijo estar domiciliado últimamente en Córdoba, calle Calderería, número 34; procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, causa número 244 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1801

1.359

RUBIELLA LAZCANO, José; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39; procesado por hurto en causa número 1.147 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1689

1.360

RUEZ, Adolfo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 334, entresuelo; procesado en causa número 1.063 de 1931 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1828

1.361

SADA RODELES, Victoriano; hijo de Juan y de Carlota, natural de Falces, de estado casado, profesión industrial, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Puigcerdá; procesado por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu, sumario 1.096 de 1931, por tener decretada su prisión.

1638

1.362

SAN ATANASIO LIS, Miguel; hijo de Vicente y de Gregoria, natural de Liria (Valencia), profesión mozo de almacén, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en esta, calle Vallespir, 212, 2.º, 3.º; procesado en causa número 641 de 1930, sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1923

1.363

SANFIDEL, Angel; de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de estafa, sumario número 264 de 1931; comparecerá en término de diez días en Lérida a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole apercibimiento de ser declarado rebelde.

1863

1.364

SANTIAGO TINEO, José; de treinta y siete años, soltero, tratante, hijo de José y María Josefa, natural de Alhaurín el Grande; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 160 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1860

1.365

SARDA PALDU, Ernesto; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por resistencia, causa número 102 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1823

1.366

SERO LOZANO, Máximo; natural de Trujillo, de estado viudo, de profesión mero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Eduardo y de María, domiciliado últimamente en Puchonuevo del Terrible; procesado en causa número 304 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado; de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1769

1.367

SERANTES, Tomás, y José Fernández Fernández, naturales de Valladolid y Bilbao, de diez y nueve y treinta y tantos años, sin domicilios; procesados, por el delito de robo, en la causa número 187 de 1931; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para notificarles auto de procesamiento y ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1652

1.368

SERRAHIMA NOGUES, Francisco; natural de Barcelona, de estado casado con Araceli Correa, profesión empleado, de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Monserat, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Luna, 22, segundo, cuarta; procesado en causa número 385 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la Celdas de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultaren; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1632

1.369

SOLA VIDAL, Miguel; mayor de edad, casado, vecino que fué de esta ciudad y apoderado de la Sucursal de la Banca Arnús, en Igualada; cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Igualada, plaza del 17 de Julio de 1873, al objeto de constituirse en prisión y recibirle indagatoria en causa número 7 del año último, sobre estafa; cuya prisión ha sido decretada por auto de esta misma fecha; apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en ello hubiere lugar.

1675

1.370

SOLDADO CASARES, Bernardino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del señor Infante, a fin de serle notificado, y llevar a efecto, el auto de procesamiento y prisión contra el dictado.

1954

1.371

SOLÍS RUIZ, Antonio; de treinta y dos años, casado, natural de San Sadurn de Guixols, con instrucción y con apor-

cedentes penales, domiciliado últimamente en la ciudad de Gerona; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, en causa por quebrantamiento de condena instruida por dicho Juzgado con el número 3 de 1932; con apercibimiento que, de no comparecer, se parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

1668

1.375

SOLERA ADALID, Francisco (a) "Chato"; de diecinueve años de edad, soltero, carpintero, hijo de Daniel y de Antonia, natural de Valdemoros, Ciudad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Jai Alai, número 4. Hoy es ignorado paradero, procesado por el delito de hurto, sumario número 142 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a fin de constituirse en prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando al propio tiempo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura y conducción a este Juzgado.

1601

1.373

SUAREZ BARBADO, Marcelino; natural de Loreda, Concejo y partido de Mieres, hijo de Andrés y de María, soltero, arriero, vecino de Pola del Pino, Concejo de Aller, donde estuvo domiciliado últimamente, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de hurto, en el sumario que se le sigue con el número 44 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, con objeto de ingresar en la Cárcel en prisión preventiva.

1738

1.374

TEMBLEQUE MARCET, Jesús; natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de violación en la causa número 281 de 1931; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de San Feliú de Llobregat, con el fin de constituirse en prisión.

1959

1.375

TOREIRO VAZQUEZ, Gerardo; hijo de Juan y de Esperanza, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión peluquero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle de Santa Ana, número 27, primero primera, procesado en causa número 1.098 de 1931, sobre coacciones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1848

1.376

TORRE DE TRASSERRA Y FERNANDEZ DE CASTRO, Isabel de la; de estado soltera, profesión modista, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en Badalona, calle de Anselmo de Prat, número 2, procesada por causa número 1.140 de 1931, sobre injurias a la Autoridad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1922

1.377

URIARTE DIAZ, Juan; natural de Madrid, de estado viudo, de profesión mecánico, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Rafael y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Colón, número 50, principal, procesado en causa número 164 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1768

1.378

VALL ROCA, Domingo; hijo de Damián y de Teresa, natural de Riudecols, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo, en causa número 14 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1747

1.379

VAQUERO BEADES, Enrique; natural de Madrid, de estado soltero, profesión metalúrgico, de diez y nueve años, hijo de desconocido y de María Felisa; domiciliado últimamente en Tesoro, número 11, segundo letra B; procesado por hurto, en causa número 94 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1692

1.380

VENDRELL MONSERRAT, Juan; hijo de Juan y de Angela, natural de Bar-

celona, de estado casado, profesión industrial, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 378 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de don Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1920

1.381

VENDRELL MONSERRAT, Juan; hijo de Juan y de Angela, natural de Barcelona, profesión industrial, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 355 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1921

1.382

VIDAL GARROTE, Enrique; hijo de José y de Justa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 10, primero, segundo; procesado en causa número 55 de 1932, sobre tentativa de estafa, para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

1628

1.383

VIDAL GONZALEZ, Frutos; de treinta y dos años, soltero, laminador, y vecino de Bilbao, calle de la Fuente, número 2, segundo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa de Bilbao, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se le sigue por desórdenes públicos, bajo el número 44 de 1932; apercibiéndole de ser declarado rebelde si no comparece.

1648

1.384

VIDAL RODRIGUEZ, José; natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidos años, hijo de José y de Vicenta; domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 11; procesado por hurto en causa número 785 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1687

1.385

VINOLA ALBEROLA, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Arenys de Mar, de estado soltero, profesión braceró, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Puigcerdá; procesado por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, sumario número 1.096 de 1931, por tener decretada su prisión.

1639

1.386

VUOTTO Y DISTEFANO, Vicente; hijo de Juan y de Rosa, natural de Capre (Italia), soltero, jornalero, de veintiséis años, de estatura mediana, nariz y boca regulares, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color del rostro moreno, sin que se le observe sea alguna especial visible; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en causa sobre robo; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

1800

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA — AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Barcelona, por el presente se anuncia que por los consortes doña Marina Casal Francesch y D. Eduardo Cirero Mó se ha formulado demanda de pobreza para seguir juicio declarativo de mayor cuantía, con objeto de que en definitiva se declare la presunción de muerte del hermano de la primera, D. José María Casal Francesch, a fin de obtener los bienes y derechos que le correspondan, cuya demanda ha sido admitida y se ha mandado sustanciar por los trámites establecidos para los incidentes, y que se confiera traslado, con emplazamiento, al referido ausente D. José María Casal Francesch y a cuantas personas pudiera interesar la sentencia dictadora, para que dentro del término de nueve días se personen en el incidente y contesten la demanda; con prevención de que, si dejan de verificarlo, seguirá su curso el asunto sin su intervención.

Barcelona, 9 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, José Molina.
JC—46

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber: Que por auto dictado hoy en los autos de juicio de concurso necesario de acreedores de D. Manuel Mateas López, vecino de Valen-

zuela, he dejado sin efecto el estado de concursado de dicho señor Mateas, hecho por auto de 23 de Noviembre de 1931, y en su consecuencia se le ha rehabilitado para la administración de sus bienes y alzada la retención de la correspondencia postal telegráfica y telefónica.

Asimismo ha sido dejado sin efecto el señalamiento hecho para el día 12 de este mes para la Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos.

Córdoba, 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Joaquín P. Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

JC—47

ESTELLA

Don Angel Martínez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad, accidentalmente en funciones del de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado obra expediente de jurisdicción voluntaria, número 97 del pasado año, sobre presunción de muerte de D. Florencio Adrián Aguirre, nacido en Ayegui, e instado por D. Pascual López y López, en el cual, por auto de esta fecha, se declara la presunción de muerte de dicho D. Florencio Adrián Aguirre, nacido en Ayegui en 7 de Noviembre de 1830 y desaparecido de su domicilio desde hace muchísimos años, más de treinta.

Y habiéndose dispuesto en dicho auto que dicha presunción de muerte no se ejecutará hasta que transcurra el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación en los periódicos oficiales y cumpliendo el artículo 192 del Código civil, se hace saber y público, a los oportunos efectos.

Dado en Estella a 21 de Enero de 1932.—El Juez municipal, Angel Martínez.—El Secretario judicial (ilegible).

JC—48

GETAFE — TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Enrique Nieto Díaz, Presidente interino del Tribunal Industrial de Getafe.

Por el presente edicto, se cita por segunda vez al demandado D. Florencio Alonso Linacero, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 120, para que el día 4 de Marzo próximo, a las doce horas, y con las puebas de que intente valerse; comparezca en la Sala Audiencia de dicho Tribunal a la celebración del juicio que le promovió Luciano Gómez Hidalgo, en reclamación de salarios; apercibido que, de no comparecer a esta segunda citación, se seguirá el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se personen en autos.

Getafe, 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Enrique Nieto Díaz.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

JC—49

Don Enrique Nieto Díaz, Presidente interino del Tribunal Industrial de Getafe.

Por el presente edicto, se cita al demandado D. Florencio Alonso Li-

nacero, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 120, para que el día 2 de Marzo próximo, a las doce horas; comparezca ante dicho Tribunal, con las pruebas de que intente valerse, para la celebración del juicio que le promovió Quintín Sánchez Cabezuero, en representación de sus hijos Fulgencio y Felipe, sobre reclamación por salarios; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Enrique Nieto Díaz.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

JC—50

LLERENA

En virtud de lo acordado por el señor D. Carlos Galán y Calderón, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada en el juicio de reclamación de jornales, interpuesto por el obrero Julio Mangasego Nevado, contra la Compañía minera "Adelante", de Granja de Torrehermosa; se cita al Gerente o representante legal de dicha Compañía, para que el día 26 del actual, a las doce horas; comparezca en este Juzgado al juicio verbal, con los medios de prueba de que intente valerse.

Llerena, 3 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Fulgencio Linares.

JC—51

MADRID — CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa, dictado en 29 de Diciembre último, y hoy, en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por D. Fernando Andreagar Jiménez, que se defiende, en concepto de pobre, por estar así declarado por sentencia firme, contra D. Victoriano Medrano Cabeza, por sí, y como socio Gerente de la razón social "G. Medrano y Compañía", sobre indemnización de perjuicios y otros extremos; emplazo por medio de la presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al condenado D. Victoriano Medrano Cabeza, por sí y como socio Gerente de la razón social "G. Medrano y Compañía", de ignorado domicilio; para que, dentro del término de nueve días, se personen en autos, en forma; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 4 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.

JC—56

VALVERDE DEL CAMINO

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de Valverde del Camino.

Prevenido el abintestado de Bernardo Castellano Castellano, que falleció en Calañas el 21 de Diciembre de 1929, sin testar ni dejar herederos conocidos, se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado

a reclamarla, previa justificación de su carácter de heredero abintestato; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valverde del Camino a 8 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario (ilegible).
JC—52

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de Valverde del Camino.

Prevenido el abintestato de Benito Miguels Fernández, que falleció en Valverde del Camino en Enero último, sin testar ni dejar herederos conocidos, se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a reclamarla, previa justificación de su carácter de heredero abintestato; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valverde del Camino a 8 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario (ilegible).
JC—53

VITORIA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que por D. Vicente y don Enrique Ruiz de Larramendi, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta ciudad, se han presentado en este Juzgado, para su aprobación, las operaciones de testamentaria practicadas al fallecimiento de su señora madre, doña Saturnina González Guevara, fallecida en esta ciudad de Vitoria el 19 de Septiembre de 1927, en atención a hallarse interesado en la misma el heredero D. Felipe Ruiz de Larramendi y González, que se halla ausente; cuyas operaciones han sido puestas de manifiesto en la Secretaría del autorizante a los interesados, por término de ocho días; lo que por medio del presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se hace saber al heredero ausente, a los efectos oportunos.

Dado en Vitoria a 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Leocadio Tamara.—Ante mí: Francisco Lorenzo de la Higuera.
JC—54

Don Leocadio Tamara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que por D. Vicente y don Enrique Ruiz de Larramendi y González, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta ciudad, se promovió ante este Juzgado expediente sobre administración de bienes del ausente D. Felipe Ruiz de Larramendi y González; y por medio del presente edicto, que se publicará dos veces, con intervalo de dos meses cada uno, y se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; haciéndose constar que ha solicitado la expresada administración su hermano D. Vicente Ruiz de Larramendi y González; previniendo a los que se crean

con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Vitoria a 14 de Enero de 1932.—El Juez, Leocadio Tamara.—P. S. M., ante mí: Francisco Lorenzo de la Higuera.
JC—55

ALBA DE TORMES

Don Juan Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a D. Luis Patiño y Mesa, Marqués de Castelar, que debe encontrarse en Francia, ignorándose las señas de su domicilio, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para instruirle de lo prevenido por los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 92 del año último, por hurto, contra José Hernández Beato y Juan Agustín Elena Bullán; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alba de Tormes a 3 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Higuera.—El Secretario, Juan Alcosí.
JO—1594

Don Juan Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de los Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una bicicleta marca "Pengeat", número 211.546, propia de Manuel Hernández Pró, que fué hurtada, el día 20 del mes actual, de la dehesa de Matamala, término de Martinamor, al vecino de esta villa Luis Santos Fernández, deteniéndose a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditaren su legítima adquisición.

Así lo he acordado en causa, por hurto, número 2 del año actual.

Dado en Alba de Tormes a 31 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Higuera.—El Secretario, Juan Alcosí.
JO—1595

ALBURQUERQUE

Don Juan Toledano Landero, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción, por licencia del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería que luego se reseñará, sustraída, la noche del 28 de Enero pasado, de la finca Los Labrados, de este término, propiedad del vecino de la misma, Domingo Carrasco Penis, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 8 de este año.

Señas de la caballería.

Un burro, de diez y siete años, alzada 1,30 metros, raza española, con

una S en el hocico, tiene dos hierros en la malga izquierda, uno de ellos letra B, número 13, y el otro de Compañía que se ignora; y como señas particulares tiene el vientre y entrepiernas blancos.

Dado en Alburquerque a 2 de Febrero de 1932.—El Juez municipal, Juan Toledano.—El Secretario judicial (ilegible).
JO—1596

ALCANICES

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, por término de ocho días, con el fin de prestar declaración en el sumario número 122 de 1931, por tenencia ilícita de armas y amenazas, guido contra Felipe Navales Llamas, vecino de Villardeciervos, a un sujeto cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, del que se dice es viajante, y que en los primeros días del mes de Diciembre último vendió en el pueblo de Villardeciervos, al referido Felipe Navales Llamas, un revólver con cinco cápsulas en la cantidad de cuatro pesetas; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Secretario, Leopoldo Duque Estévez.
JO—1597

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 486 y 487 de la ley Procesal, se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Don Eliseo Alvarez Arenas, núm. 1, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 1 del año actual, por desórdenes públicos, a don Agapito García Atadell, domiciliado en Madrid, Delegado general de España de la Conferencia General de Trabajadores; el que deberá verificarlo dentro del término de diez días, desde la publicación de éste; advirtiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcazar de San Juan a 1.º de Febrero de 1932.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, P. H., José Bautista.
JO—1598

ALHAMA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Mulo de tres a cuatro años, pardo, menos de marca.

Mula de igual edad, parda, con la marca.

Mula de treinta meses, pelo castaño obscuro, alzada mediana; y

Mula de treinta meses, pelo castaño obscuro, bragada.

Todas cerriles. Hurtadas en la madrugada del 28 de Septiembre pasado

en sierra de este término, sitio Hoyos de Montosa, propiedad de Eduardo Morales Calvo; las que, siendo habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con ilegítimos poseedores; así está acordado en causa número 63 de 1931.

Dado en Alhama de Granada a 23 de Enero de 1932.—El Juez, Francisco García Guerrero.—P. S. M. (ilegible).
JO—1599

ALICANTE — NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan si efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" de 1.º y 5 de Julio de 1931, respectivamente, referentes al procesado Antonio Mas Gómez. Así está acordado en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 168 de 1930, sobre hurto.

Dado en Alicante a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Salvador Bernabé.—El Secretario (ilegible).

JO—1600

ALMERIA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

En virtud de lo acordado en carta orden de esta Audiencia provincial, de la causa número 176 de 1930, sobre estafa contra Jorge Castell Palmer, de treinta y seis años de edad, hijo de Jorge y de Rafaela, casado, natural de Mallorca, vecino de Barcelona, y de profesión jornalero; se cita, llama y emplaza a dicho procesado, para que, dentro del término de diez días, se presente ante la Sección primera de esta Audiencia provincial a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; entendiéndose el término, desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y será declarado rebelde si no comparece en dicho término.

Dado en Almería a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario (ilegible).

JO—1605

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, substraídos el 31 de Octubre último, de un automóvil que se encontraba en Puertollano, propiedad, dichos efectos, de Manuel García Cuevas de la Sierra, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición; así como a quien resulte ser el autor de la substracción a los fines procedentes del sumario número 282 de 1931, por hurto.

Efectos.

Tres vestidos, uno rosa, otro verde y otro azul marino.

Un abrigo de seda azul marino.

Una camisa de caballero.

Unos gemelos.

Dos pares de medias, unas grises y otras rosas.

Una camiseta de niño.

Dos juegos interiores, uno lila y otro blanco.

Un metro de tela de hilo.

Once metros de encaje crudo.

Un frasco de esmalte rosa.

Media docena de pañuelos.

Dos batas de estar en casa, una blanca y otra con flores.

Un muñeco de cartón.

Un par de calcetines negros.

Dos blusas, una rosa y otra blanca.

Un delantal.

Unos zapatos negros de ante.

Dos pares de zapatillas.

Unas combinaciones rosa, de crespón.

Dado en Almodóvar del Campo a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Francisco Igueravide y Cordero.—El Secretario (ilegible).

JO—1606

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, substraídas en la noche del 26 al 27 de Enero último, del quinto Rincón Malillo, término de Mestanza, propiedad de Victoriano Rodríguez Rodríguez y Gabriel Rodríguez Nieto; poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición; así como a quien resulte ser el autor de la substracción a los fines procedentes del sumario número 31 de 1932.

Señas.

Una perra castaña clara, de dos años de edad, menos de la marca, sin más señas.

Una yegua, pelo negro claro, con una estrella en la frente, próxima a la marca, de siete a ocho años, sin que tenga más señas.

Dado en Almodóvar del Campo a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Francisco Igueravide y Cordero.—El Secretario (ilegible).

JO—1607

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Vicente Méndez, cuyo segundo apellido, circunstancias y domicilio se ignoran, consignatario de la expedición 1.793, de Elda a Montijo, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 252 de 1931, por robo de varias mercancías

del tren número 659, perteneciente a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en la noche del 14 de Noviembre del pasado año, entre las estaciones de Nava de Puertollano a la de Veredas; con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se hace a dicho individuo, por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por si hubiere resultado perjudicado.

Dado en Almodóvar del Campo a 1.º de Febrero de 1932.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Carlos Muñoz.

JO—1608

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los que se crean dueños de cinco sacos de aceitunas, con 329 kilos, los cuales fueron intervenidos, el día 29 de Enero próximo pasado, en Lopera, a Leonardo Cano Cuervo, e ignorándose de dónde procede el fruto, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración; a los que se les hace, por medio del presente, el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; sumario número 47 de 1932, sobre hurto de aceitunas.

Dado en Andújar a 1.º de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Cabezudo. Por mandado de su señoría, el Secretario, Dionisio Alés.

JO—1610

AYAMONTE

Don Manuel Lastres y Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ayamonte.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores del robo cometido, en la madrugada del día 31 de Enero último, en el local del Circulo Mercantil, de esta ciudad, violentando la mesa de escritorio que se encuentra próxima a la cantina de dicha Sociedad, substrauyendo 50 pesetas en plata y 25 en un billete y alguna plata menuda, y abriendo un cajón del mostrador de aludida cantina, también fueron substraídas 65 pesetas en plata, en distintas monedas; poniéndolos, caso de ser habidos, juntamente con el metálico substraído, a disposición de este Juzgado, de no acreditar su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 13 de 1932.—El Juez, Manuel Lastres.—El Secretario, Cayo Puga.

JO—1614

AYORA

Don Juan Vicente Piera del Campo, Juez municipal en funciones de instrucción de Ayora y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye sumario, con el número 59 de 1931, sobre muerte por accidente del trabajo en término de Millaresmy, faltando ofrecer el procedimiento de la presente causa y enterarles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y hacer entrega de los efectos propiedad del obrero muerto, Rafael Juanes García; e ignorándose el nombre y paradero de dichos interesados, se les hace por el presente el ofrecimiento y demás extremos indicados a los familiares o representantes legales del mencionado obrero, los que deberán comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Dado en Ayora a 31 de Enero de 1932.—El Juez, Juan Vicente Píera.—El Secretario, Daniel de Lucas.

JO—1615

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 35 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de 12 ó 13 fanegas de arcilla propias de Julián Pantoja, sustraídas en su finca "El Familiar", de este término, en la noche del 28 al 29 del actual, y, caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 31 de Enero de 1932.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, P. H. Justo Zugasti.

JO—1617

BARCELONA — ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en méritos del sumario número 670 de 1931, por hurto, contra Nicolás Villacreses Arete, se deja sin efecto la requisitoria expedida para su inserción en la "Gaceta de Madrid", de fecha 14 del actual, para el llamamiento, busca y captura del referido procesado, por haber sido capturado.

Barcelona, 31 de Enero de 1932.—El Secretario, Cándido García.

JO—1618

BARCELONA — BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden dimanante de sumario número 436 de 1929, sobre estafa, contra Juan Cirujeda Garrit, inscrito en el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta capital, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en méritos del indicado sumario llamando a dicho procesado publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 2 de Noviembre último y "Gaceta de Madrid" de 19 del propio mes.

Barcelona, 2 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO—1626

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. José Costa Alvero, con el número 651 de 1931, sobre hurto, contra Arturo Ignacio Bastos, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 2 de Diciembre último llamando a dicho procesado publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 7 del mismo mes y "Gaceta de Madrid" del día 13 siguiente.

Barcelona, 3 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO—1629

BARCELONA — OESTE

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste, de esta ciudad, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 8 de Diciembre de 1931 y en la "Gaceta de Madrid" de 13 del propio mes y año, llamando al procesado Roberto Mensa Altabás, así como también se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia en 24 de Febrero de 1928 y en la "Gaceta de Madrid" de 1.º de Marzo de 1928, ordenadas por la Autoridad militar en virtud del sumario número 598 de 1927, por estafa, de cuya causa se inhibió a favor del presente Juzgado, y que le correspondió el número 890 de 1931.

Pues así lo tiene acordado dicho señor Juez en el sumario número 890 de 1931, sobre estafa, contra Roberto Mensa Altabás.

Barcelona a 1.º de Febrero de 1932.—El Secretario, por D. José de Alemán (ilegible).

JO—1635

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias que el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, expidió en 12 de Diciembre y 19 de Enero últimos, llamando al procesado Enrique Gonzalo Buruchaga, en sumario número 776 de 1931, sobre robo frustrado.

Barcelona, 3 de Febrero de 1932. El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, Germán González Campo.

JO—1636

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de este partido de Calatayud.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a el procesado Gregorio Moreno Lázaro, de dieciocho años de edad, hijo de José y de Antonina, soltero, natural de Yanguas, partido y provincia de Soria, relojero, cuyo último domicilio fué en Zaragoza, calle del Centro, número 46, hoy en ignorado paradero; a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado para en-

plazarle en la causa seguida contra el mismo y otro, por robo de caballerías, con el número 99 del año 1931, y notificarle, además, el auto de conclusión dictado por este Juzgado en la referida causa; previniéndole, que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Dado en Calatayud a 1 de Febrero de 1932.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—1653

CEBREROS

Don Manuel Martínez Gargallo, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebros.

Hace público que en este Juzgado pende sumario con el número 21, sobre hurto de una yegua de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Pedro Fernández González, vecino de Santa Cruz de Pinares; desaparecida en la noche del 9 del actual, del sitio del Horcajo, de aquel término municipal.

En su virtud: Ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fuera encontrado, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de siete años de edad, de 1,35 metros de alzada, roja, alazana, española, con el sello en la naiga derecha, y el de "El Fénix Agrícola" en la izquierda A 5, extremidades rojas claras, bozo obscuro, y cola cana y crin.

Dado en Cebros a 26 de Enero de 1932.—El Juez, Manuel Martínez Gargallo.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1658

CASTROGERIZ

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Castrogeriz.

Por el presente, en nombre de la le, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, así como a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que después se detallarán, los cuales han sido sustraídos del establecimiento de quincalla que Agapito Leiva, posee en el pueblo de Tamarón; poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, juntamente con su ilegítimo poseedor; pues así lo tengo acordado en auto dictado en el sumario que con el número 67 de 1931, se instruye en este Juzgado.

Dado en Castrogeriz a 1 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio Villa.

JO—1659

CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor Guejbenzu, Juez de instrucción del partido de Ciudad Real.

Por el presente, y por haberlo así

acordado en el sumario número 25 del corriente año, por hurto de una bicicleta de carrera, nueva, pintada de encarnado con vivos blancos, marca G. A. C., con un freno más viejo que otro, de Eibar, fábrica de Carate Anitúa y Compañía, al vecino de Miguelturra Jesús Aranda Casado, hecho ocurrido sobre las doce horas de este día, se ruega y encarga a todas las Autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dicha bicicleta y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y al mismo tiempo procedan a la busca y captura de un individuo como de unos veinte años, chato, moreno, de estatura regular, con una blusa de dril color obscuro, y cuyas demás circunstancias se ignoran, del que se supone haya sido el autor de dicha sustracción; poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido.

Dado en Ciudad Real a 1.º de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—1660

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos billetes del Banco de España de 100 pesetas, otro de 50 pesetas y cinco de 25, sustraídos, del 1 al 2 del actual, en esta capital, a la señorita Angela Nieto Fernández, de cuyos billetes dos de ellos eran nuevos y los restantes viejos; deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, siendo puestos a disposición del Juzgado de esta capital, en la prisión de la misma; pues así lo tengo acordado en la causa sobre hurto de dichos billetes que instruyo en este Juzgado con el número 26 de 1932.

Dado en Ciudad Real a 3 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario, Martín Escalza.

CORDOBA — IZQUIERDA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Córdoba, a la persona que se crea dueña de los muebles indicados al final, que han sido intervenidos por la Guardia civil y que se hallan depositados en el parador de San José, de ésta, como asimismo se llama a Sebastián Fernández Amaya, a quien se le dió cédula en Córdoba en 19 de Enero de 1932, con el número 49.984; a Mateo León Villa, vecino de Lugere, y a un tal Manuel Marín, de igual vecindad, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a declarar en sumario que se sigue por la intervención de dichos semovientes; apercibidos de que, si no lo

verifican, les parará el perjuicio procedente.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades que por mediación de sus Agentes se proceda a la busca y presentación de los tres individuos últimamente citados y a averiguar quién sea el dueño de los semovientes referidos.

Dado en Córdoba a 30 de Enero de 1932.—El Juez, Joaquín P. Romero.—El Secretario (ilegible).

JO—1664

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba.

Por el presente se cita por término de cinco días a Ana, Francisca, Pilar y Fernando Molinera García, hijos de José Molinera Garrido (a) "el Estilito", natural y vecino de Córdoba, viudo de Carolina García, para que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado, calle de Góngora, sin número, para declarar en sumario con motivo de haber sido arrollado y muerto ayer el José por un tren en las proximidades del viaducto de la Electromecánica, y ofrecerles el sumario; apercibidos de pararles el perjuicio procedente si no comparecen.

Dado en Córdoba a 31 de Enero de 1932.—El Juez, Joaquín P. Romero.—El Secretario (ilegible).

JO—1665

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo, de cuatro años, castaño, raza española, rayado, alzada 1,14 metros, hierro El Fénix Agrícola en el cuarto izquierdo, letra S número 2, y otro mulo de la misma edad, alzada, 1,20 metros, pardo, rayado, raza española, con el mismo hierro que el anterior, sustraídos, en la noche del 30 al 31 de Enero último, al vecino de ésta, Miguel Ceja Laguna, de la casilla Ceja, enclavada en terrenos del cortijo La Paloma, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción; por tenerlo así acordado en el sumario número 16 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 16 de Febrero de 1932.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario, Federico Barrachina.

JO—1666

GAUCIN

Don Juan Valdivia Cabezas, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 8 de 1932, sobre robo de metálico y efectos a Salvador Blanco Núñez y Ma-

nuel Gallego Delgado, cuando dormían en la posada Viuda de Blanco, de Cortes de la Frontera, en la noche del 24 del pasado mes de Enero, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que se reseña a continuación, y a la detención del autor o autores del hecho.

Reseña de lo sustraído.

Setecientas cincuenta pesetas, en un billete del Banco de a 100 pesetas, 13 de a 25 y 53 pesetas en plata, en diez monedas de a cinco pesetas, una de dos y otra de una.

Otro billete del Banco, de 25 pesetas y cuatro monedas en plata, de cinco pesetas.

Un reloj de níquel, marca inglesa, con esfera de veinticuatro horas y en la tapa marcado un sol.

Dado en Gaucin a 2 de Febrero de 1932.—El Secretario, Bruno Moya.

JO—1667

GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de Granollers.

En virtud del presente, y en cumplimiento de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 44 de 1931, se dejan sin efecto las requisitorias que, llamando al procesado en dicha causa Juan Durán Codina, se publicaron en la GACETA DE MADRID de 13 de Diciembre último y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha 7 del mismo mes, por haberse presentado el procesado y haber ingresado a disposición de este Juzgado.

Dado en Granollers a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario, Teodosio Aznar.

JO—1672

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de Granollers.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, en averiguación de quienes sean las personas que hará unos dos meses penetraron en una torre de la propiedad de Miguel Gay, vecino de Barcelona, y quienes sean también los que en la madrugada del día 3 de este mes, penetraron, igualmente, en dicha torre, causando daños, sin cometer ninguna sustracción; poniendo a unos y otros, si fueran habidos, a disposición de este Juzgado, que por tal hecho instruye sumario número 3 de este año de 1932.

Dado en Granollers a 31 de Enero de 1932.—El Juez, Felipe Aragonés. El Secretario, Licenciado Teodosio Aznar.

JO—1673

HUESCA

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 100 del año 1931, por robo, dictado por el Sr. Juez de instrucción del parti-

do, D. Angel Miranda Cortillas; se cita en forma de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, sito en la Plaza de San Victorian, edificio Cárcel, en término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, para la práctica de cierta diligencia relacionada con dicho sumario y con los apercibimientos legales, en caso contrario, al individuo denunciante en el mismo, Juan Calderón Gómez, soltero, de profesión jornalero, vecino de Alcaudete de la Jara, provincia de Toledo, y residente en la casilla del Martinete, en aquel término municipal.

Dado en Huesca a 30 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—1675

HUESCAR

Don Enrique de Iturriaga y Aravaica, Juez de instrucción del partido de Huescar.

Por la presente requisitoria, se llama y empieza a los procesados en el sumario número 36 de 1931, sobre hurto de caballerías, al vecino de Galera, Antonio Torres Campas, seguido contra Antonio Cortés Santiago, de treinta años, natural de Granada; José Santiago García, de unos veintiocho años de edad; María Fernández Cortés, de treinta años de edad, natural de Cuevas de Vera y María Fernández Santiago, natural de Almería; para que, en término de quince días, se constituyan en prisión, en la provincial de Granada y a disposición de este Juzgado, por el referido sumario, a fin de notificarles el auto de su procesamiento y demás diligencias; con apercibimiento de que, en otro caso, se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se llama a los que han sido dueños de las caballerías que le fueron ocupadas a aquéllos en 3 de Agosto último de las señas siguientes: un caballo, pelo castaño, calzado de la pata izquierda, careto, de siete a ocho años.

Mulo, cerrado, castaño pardo, alzada regular.

Una burra, pelo rocio claro, alzada regular.

Los que acreditarán, en su caso, la propiedad en forma legal; rogando a todas las autoridades, Guardia civil y Policía, busquen a la busca y prisión de los referidos procesados, por éstos en la Prisión provincial de Granada a disposición de este Juzgado.

Huescar, 1.º de Febrero de 1932.—El Secretario, Antonio Caraho.—El Juez, Enrique de Iturriaga y Aravaica.

JO—1676

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por homicidio, con el número 1.651 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio Paensalida Castellanos, domiciliado últimamente en la calle de Fernando

Díaz de Mendoza, número 34, para que comparezca en su Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 30 de Enero de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO—1690

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta ciudad, dictada en este día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto con el número 1.512 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. César Caiore, súbdito italiano, para que comparezca en su Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración en dicho sumario nuevamente, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 31 de Enero de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO—1691

MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 9 de Enero de 1931 que se hubiera publicado en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, llamando a J. Cherif, conocido también por Muley Mustafá, de cuarenta y dos años, casado, Abogado y Consejero de la Alta Comisaría, de nacionalidad marroquí, natural de Tánger, procesado en el sumario instruido ante dicho Juzgado, con el número 1.320 de 1931, por hurto.

Madrid, 2 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

JO—1693

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por corrupción, con el número 1.549 de 1931, se cita a Pablo Martínez Herrero y a su hermana María Martínez Herrero, hijos de Claudio y de Artura, de veintitrés y diez y seis años, naturales de Santander, solteros, con domicilio en la carretera de San Jeró-

nimo, número 14, segundo, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar sus declaraciones y ofrecer al primero el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 3 de Febrero de 1932.—Visto bueno, el Juez, Ildefonso Bellón. El Secretario, Luis Moliner.

JO—1695

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 74 de 1932, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a Antonio Izquierdo Sánchez, que tenía su domicilio en la calle de las Peñuelas, número 36, para que comparezca en su Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 30 de Enero de 1932.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario, Ramiro López.

JO—1708

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por falsedad y estafa, con el número 1.197 de 1932, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a Jesús Gómez, Antonio González, José Fuentes, Felipe Arroyo, Joaquín Romo, Faustino José Calle, Fructuoso Fernández, Constantino Landeiro, Adriano Ruiz, Moisés de la Cruz, Hilario Cañete y Agustín Garrido, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no la verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 1.º de Febrero de 1932.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario, Ramiro López.

JO—1730

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por extorsión, con el número 819 de 1931, ante la Secretaría

de D. Ramiro López, se cita a José García Cuadra y a Graco Marsá, cuyos domicilios y demás circunstancias no constan, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración como acusados; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 30 de Enero de 1932.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario, Ramiro López.

JO—1710

El señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye, por lesiones, con el número 48 del año corriente, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives Martí, ha acordado citar a Félix Caballero Peña, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración y que sea reconocido por los Médicos forenses; apercibido que, de no comparecer, incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Enero de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—1712

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Kurircu, natural de Finlandia, hijo de Joyerm y de Mary, de treinta y tres años de edad, con domicilio últimamente en la calle del Rosario, número 29, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en causa seguida por atentado, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 5 de Febrero de 1932.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, P. H., Fernando Merino.

JO—1714

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Expósito de la Cruz, de treinta y un años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Valencia, sin domicilio en la actualidad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en causa seguida con el número 742 de 1931, por hurto, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 5 de Febrero de 1932.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, P. H., Fernando Merino.

JO—1715

MADRID—UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Dominga Pacios Romero, natural de Bombibre del Bierzo (León), de cincuenta y cinco años de edad, hija de Carmen, y profesión sirviente, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevar a efecto ésta y recibirla declaración indagatoria, por virtud del sumario seguido por hurto, número 19 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 30 de Enero de 1932.—El Juez, José Santaló.—El Secretario (ilegible).

JO—1716

MALAGA—ALAMEDA

Don Isidro Acedo y Llarena, Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se busca, llama y emplaza a la procesada María Urbano Dueñas, de treinta y tres años, soltera, natural de Tetuán, vecina de Málaga, calle de la Trinidad, 35, cuyas demás circunstancias se ignoran para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el primer segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, número 25), para quedar sujeta a las resultas de causa que se sigue por corrupción de menores, bajo el número 951 de 1931; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, y, caso de ser habida, la trasladen a la Cárcel pública de esa ciudad, a mi disposición.

Málaga, 30 de Enero de 1932.—El Juez, Isidro Acedo y Llarena.—El Secretario (ilegible).

JO—1717

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Atilano Lesuste González, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Loza Torreblanca, hijo de Francisco y de Dolores, de cuarenta años de edad, natural de Málaga, vecino que fué de la misma, y habitó en Carrera Capuchinos, 15; de ocupación barrilero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de tenencia de arma; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de dicho Tribunal, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 1.º de Febrero de 1932.—El Juez, Atilano Lesuste.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1718

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ESCALAFON, rectificado, de Ayudantes Industriales al servicio del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, por orden de antigüedad en los cargos del Cuerpo, totalizado en 31 de Diciembre de 1931.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS RECONOCIDOS			DESTINO
		PUEBLO	PROVINCIA			Años.	Meses.	Días.	
1	D. Urbano Fraguas Carcedem.....	Albacete	Albacete	31 Octubre 1880.....	7 Agosto 1901.....	30	—	4 — 23	Jefatura de Sevilla.
2	Ramón Solís del Valle.....	Gijón	Asturias	5 Mayo 1880.....	2 Enero 1906.....	25	—	11 — 28	Idem de Oviedo.
3	Luis Bernza y Zárraga.....	»	»	»	25 Marzo 1906.....	25	—	9 — 5	Idem de Vizcaya.
4	Juan Gómez Moreno.....	Badajoz	Badajoz	29 Noviembre 1878..	2 Junio 1905.....	24	—	7 — 20	Idem de Zaragoza.
5	Eusebio Madrazo Espinosa.....	Santander	Santander	20 Abril 1875.....	3 Junio 1907.....	24	—	6 — 27	Idem de Santander.
6	Luis Marqués Calvo.....	Sevilla	Sevilla	24 Noviembre 1874..	8 Abril 1911.....	20	—	8 — 23	Idem de Sevilla.
7	Luis Pardiño Iglesias.....	Oviedo	Asturias	23 Mayo 1889.....	1 Julio 1915.....	16	—	6 — »	Idem de Oviedo.
8	José Castañin García.....	Sevilla	Sevilla	6 Abril 1885.....	2 Julio 1917.....	14	—	5 — 28	Idem de Sevilla.
9	Antonio González Calvo.....	Madrid	Madrid	12 Junio 1898.....	10 Julio 1918.....	13	—	5 — 21	Idem de Madrid.
10	Joaquín Amigó Miró.....	»	»	»	5 Marzo 1920.....	11	—	9 — 25	Idem de Barcelona.
11	Leocadio Gómez Hidalgo.....	Valladolid	Valladolid	9 Diciembre 1895...	29 Abril 1920.....	11	—	8 — 2	Idem de Valladolid.
12	Francisco Gimeno Cataño.....	Segovia	Segovia	11 Julio 1896.....	20 Enero 1923.....	8	—	11 — 10	Idem de Segovia.
13	Pedro Trujillo Guerra.....	»	»	»	4 Marzo 1924.....	7	—	9 — 27	Idem de Las Palmas.
14	Carlos Tronch Grau.....	Villanueva del Grao.	Valencia	16 Diciembre 1895...	3 Julio 1924.....	7	—	5 — 27	Idem de Valencia.
15	Alfonso Terry Torres.....	Cartagena	Murcia	16 Junio 1900.....	9 Agosto 1924.....	7	—	4 — 22	Idem de Murcia.
16	Antonino de Lucas Lorente.....	»	»	»	18 Enero 1925.....	6	—	11 — 13	Idem de León.
17	Ángel Faura Bordas.....	»	»	»	7 Febrero 1925.....	6	—	10 — 23	Idem de Barcelona.
18	Andrés Tonda Sellés.....	»	»	»	15 Mayo 1925.....	6	—	7 — 16	Idem de Almería.
19	Ramón Soteras Cuya.....	Mataró	Barcelona	24 Diciembre 1890...	30 Junio 1925.....	6	—	6 — 1	Idem de Tenerife.
20	Juan A. Marchal Cabrera.....	»	»	»	4 Agosto 1925.....	6	—	4 — 26	Idem de Jaén.
21	Adolfo Vega Menéndez.....	Gijón	Asturias	9 Julio 1901.....	6 Octubre 1925.....	6	—	2 — 24	Idem de Oviedo.
22	Laureano Julio Muñio González.....	Monforte	Lugo	4 Julio 1901.....	9 Diciembre 1926...	5	—	» — 21	Idem de Pontevedra.
23	Mannel García Aguado.....	Torre de Esteban-Hambrán.	Toledo	17 Junio 1906.....	20 Noviembre 1925.	5	—	» — 10	Idem de Madrid.
24	Justo de Castro Sobrino.....	Zamora	Zamora	25 Noviembre 1894..	11 Julio 1927.....	4	—	5 — 19	Idem de Zamora.
25	Ángel Albelda Lemós.....	Huelva	Huelva	23 Abril 1903.....	29 Julio 1927.....	4	—	5 — 2	Idem de Huelva.
26	Antonio Planas Rosselló.....	Palma	Baleares	21 Abril 1887.....	1 Noviembre 1927.	4	—	2 — »	Idem de Baleares.
27	José Galán Arjona.....	Baena	Córdoba	13 Noviembre 1895..	15 Noviembre 1927.	4	—	1 — 16	Idem de Córdoba.
28	Felipe Solórzano Rodríguez.....	La Coruña.....	La Coruña.....	30 Abril 1908.....	21 Enero 1928.....	3	—	11 — 9	Idem de La Coruña.
29	Fernando Solórzano Rodríguez.....	La Coruña.....	La Coruña.....	28 Julio 1904.....	26 Febrero 1928.....	3	—	10 — 4	Idem de La Coruña.
30	Luis de Arana Bilbao.....	Bilbao	Vizcaya	30 Mayo 1909.....	11 Junio 1928.....	3	—	6 — 19	Idem de Pontevedra.
31	Pedro Barrientos Crego.....	Béjar	Salamanca	15 Mayo 1903.....	15 Junio 1928.....	3	—	6 — 15	Idem de Cáceres.
32	Luis Cañal Reig.....	Valencia	Valencia	4 Octubre 1895.....	6 Agosto 1928.....	3	—	4 — 24	Idem de Valencia.
33	Florencio Vaquero Calvo.....	Villafáfila de Campos	Zamora	24 Agosto 1868.....	27 Marzo 1929.....	2	—	9 — 3	Idem de Santander.
34	Rafael Manera Rovira.....	Canfranc	Huesca	14 Diciembre 1899...	3 Mayo 1929.....	2	—	7 — 28	Idem de Baleares.
35	Tomás Badía Aznar.....	Alicante	Alicante	11 Enero 1902.....	21 Mayo 1929.....	2	—	7 — 9	Idem de Alicante.
36	Alejandro Abarrategui Pontes.....	Garrovillas de Alconetar.	Cáceres	»	23 Mayo 1929.....	2	—	7 — 8	Idem de Madrid.
37	Antonio Pelegrí Ballester.....	Tarragona	Tarragona	13 Septiembre 1902.	9 Agosto 1929.....	2	—	4 — 22	Idem de Tarragona.
38	Antonio García Herrera y García de la Reguera.....	Málaga	Málaga	23 Septiembre 1902.	21 Agosto 1929.....	2	—	4 — 9	Idem de Málaga.

Número de orden

	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	ANTIGUEDAD DE SERVICIOS RECONOCIDOS			DESTINO
		PUEBLO	PROVINCIA			Años.	Meses.	Días.	
39	D. Manuel Barrios del Valle.....	Bornos	Cádiz	15 Marzo 1902.....	1 Noviembre 1929.	2	—	2 — »	Jefatura de Cádiz.
40	Narciso Martínez Hernández.....	Madrid	Madrid	15 Mayo 1891.....	14 Enero 1930.....	1	—	11 — 16	Idem de Guadalajara.
41	Eduardo Jiménez Segura.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	18 Junio 1886.....	22 Enero 1930.....	1	—	11 — 8	Idem de Burgos.
42	Manuel Echevarría Sancho.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	27 Junio 1909.....	10 Abril 1930.....	1	—	8 — 20	Idem de Huesca.
43	Julio Giménez de la Serna.....	»	»	»	6 Junio 1930.....	1	—	6 — 24	Idem de Segovia.
44	Enrique García Vigneaux.....	Gerona	Gerona	27 Septiembre 1906.	10 Junio 1930.....	1	—	6 — 21	Idem de Gerona.
45	Juan José Arnaldo Targa.....	Lérida	Lérida	16 Febrero 1908.....	20 Junio 1930.....	1	—	6 — 10	Idem de Lérida.
46	Antonio Sánchez Santamaría.....	Valdepeñas.....	Ciudad Real.....	14 Abril 1896.....	21 Junio 1930.....	1	—	6 — 9	Idem de Toledo.
47	Carlos Fournand Fau.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	9 Agosto 1905.....	23 Junio 1930.....	1	—	6 — 7	Idem de Tarragona.
48	Salvador Rodríguez Ruiz.....	Ecija	Sevilla	29 Noviembre 1907.	4 Agosto 1930.....	1	—	4 — 26	Idem de Córdoba.
49	Rafael García Martín.....	Ubeda	Jaén	1 Septiembre 1907.	16 Agosto 1930.....	1	—	4 — 14	Idem de Guadalajara.
50	Patricio Sánchez Alvarez.....	Jubin	Orense	7 Diciembre 1907...	28 Febrero 1931.....	»	—	10 — 2	Idem de Santander.
51	Ignacio Márquez Azcárate.....	»	»	»	11 Marzo 1931.....	»	—	9 — 20	Idem de Barcelona.
52	Luis Díaz Pabón y Carrión Vega...	»	»	»	22 Junio 1931.....	»	—	6 — 9	Idem de Salamanca.
53	Serafín Macías González.....	Vigo	Pontevedra	11 Marzo 1887.....	1 Diciembre 1931...	»	—	1 — »	Idem de Pontevedra.
54	Luis García González.....	Burgos	Burgos	»	1 Diciembre 1931...	»	—	1 — »	Idem de Valladolid.
55	Gonzalo Lobo Gallardo.....	»	»	»	1 Diciembre 1931...	»	—	1 — »	Idem de Sevilla.
56	Juan B. Socías y Alonso de León...	Madrid	Madrid	6 Julio 1881.....	1 Diciembre 1931...	»	—	1 — »	Idem de Baleares.
57	Fernando López Martínez.....	»	»	»	1 Diciembre 1931...	»	—	1 — »	Idem de Jaén.
58	Alonso Sánchez García.....	»	»	»	1 Diciembre 1931...	»	—	1 — »	Idem de Pontevedra.
59	José Tarongi Tarongi.....	Palma	Baleares.....	30 Septiembre 1903.	1 Diciembre 1931...	»	—	1 — »	Idem de Baleares.
60	Manuel Ricord de Soto.....	Madrid	Madrid	»	1 Diciembre 1931...	»	—	1 — »	Idem de Jaén.
61	Francisco Martínez Castillo.....	Murcia	Murcia	»	1 Diciembre 1931...	»	—	1 — »	Idem de Sevilla.
62	José Ruiz Martínez.....	»	»	»	1 Diciembre 1931...	»	—	1 — »	Idem de Logroño.

Madrid, 5 de Febrero de 1932.—P. D., Santiago Valiente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ESCALAFON, rectificado; de Ayudantes Industriales (no Peritos o Técnicos) al servicio del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, por orden de antigüedad en los cargos del Cuerpo, totalizado en 31 de Diciembre de 1931.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD de servicios reconocidos			PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA
		PUEBLO	PROVINCIA			Años	Meses	Días		
1	D. Isidro Orbeagozo Iraola.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa	15 Mayo 1870.....	13 Diciembre 1895...	35	10	20	Pesas y Medidas.....	Guipúzcoa.
2	Ramón Guixà Colomina.....	Barcelona.....	Barcelona.....	22 Noviembre 1874..	6 Diciembre 1895...	35	10	7	Idem	Lérida.
3	José Colomina Navarro.....	»	»	»	18 Marzo 1896.....	35	9	13	Idem	Alicante.
4	Sebastián Lázaro Pérez.....	»	»	»	2 Enero 1899.....	32	11	0	Idem	Córdoba.
5	Salvador Gostal Rueda.....	Cádiz	Cádiz	29 Junio 1875.....	19 Diciembre 1901...	31	0	12	Electricidad y Pesas y Medidas.....	Málaga.
6	Mariano Riera Solé.....	»	»	»	6 Febrero 1901.....	30	10	25	Pesas y Medidas.....	Barcelona.
7	José Ferrer Rodríguez.....	»	»	»	2 Marzo 1901.....	30	9	28	Idem	Barcelona.
8	Joaquín Calvo y Calvo.....	Valencia	Valencia	5 Septiembre 1868..	22 Marzo 1902.....	28	10	27	Idem	Valencia.
9	Enrique Crovotto Bustamante.....	»	»	»	22 Febrero 1903.....	28	10	9	Idem	Granada.
10	Amador Loureiro López.....	Valdoviño	La Coruña.....	20 Diciembre 1873...	23 Febrero 1903.....	28	10	7	Idem	La Coruña.
11	Florencio Gamara Fantova.....	Piscal	Huesca	10 Noviembre 1859..	18 Marzo 1903.....	28	9	17	Idem	Logroño.
12	Rafael Junquito Doblás.....	Córdoba	Córdoba	24 Octubre 1877.....	8 Octubre 1904.....	27	2	23	Electricidad	Toledo.
13	Francisco Ricoy Anido.....	La Coruña.....	La Coruña.....	13 Agosto 1879.....	16 Noviembre 1904..	27	1	15	Idem	La Coruña.
14	Casimiro Más Vives.....	»	»	»	20 Febrero 1905.....	26	10	10	Gas	Barcelona.
15	Antonio Maestro Ruiz.....	»	»	»	20 Febrero 1905.....	26	10	10	Idem	Barcelona.
16	Eduardo Inés García.....	Aveinte	Avila	»	13 Agosto 1904.....	26	10	6	Pesas y Medidas.....	Jaén.
17	Prudencio Julián Paesa.....	María de Huerva.....	Zaragoza.....	28 Abril 1858.....	18 Marzo 1905.....	26	9	13	Idem	Zaragoza.
18	Eusebio Chust del Rey.....	Cuenca	Cuenca	»	22 Enero 1906.....	25	11	9	Idem	Cuenca.
19	Luis Baztán Oñen.....	Casedu	Navarra	22 Junio 1855.....	1 Febrero 1906.....	25	11	0	Idem	Navarra.
20	Manuel Jesús Vecino Hermoso.....	Mabamud	Burgos	29 Diciembre 1874...	12 Enero 1906.....	25	9	29	Idem	Burgos.
21	Abdías Román García.....	Palencia	Palencia	»	16 Septiembre 1906..	25	8	15	Idem	Palencia.
22	Narciso Iglesias Cid.....	Orense	Orense	31 Julio 1884.....	3 Octubre 1906.....	25	2	28	Idem	Orense.
23	Buenaventura Ramos García.....	Avila	Avila	13 Julio 1875.....	23 Diciembre 1906..	24	7	11	Idem	Jaén.
24	José Pardal Díez.....	Madrid	Madrid	20 Diciembre 1862..	18 Enero 1908.....	23	11	13	Electricidad	Madrid.
25	José Huertas Albaladejo.....	Ibi	Alicante	13 Octubre 1879.....	1 Marzo 1908.....	23	10	0	Idem	Valencia.
26	Manuel Gispert Blanch.....	»	»	»	16 Marzo 1908.....	23	0	14	Gas y Líquidos.....	Barcelona.
27	José Tangis Orrit.....	»	»	»	6 Abril 1908.....	23	8	25	Idem	Barcelona.
28	Pedro Sánchez Martínez.....	Lorca	Murcia	13 Noviembre 1880..	16 Junio 1908.....	23	6	15	Pesas y Medidas.....	Murcia.
29	Santiago Vaquero Alonso.....	Villafañán de Campos.....	Zamora	24 Agosto 1868.....	16 Septiembre 1908..	23	8	15	Idem	Santander.
30	Tomás Alonso Sáenz.....	Selaya	Santander	14 Diciembre 1883..	11 Junio 1908.....	22	9	15	Idem	Madrid.
31	Antonio de Diego Hormigos.....	Madrid	Madrid	27 Noviembre 1875..	19 Septiembre 1909..	22	8	12	Idem	Madrid.
32	Angel Murin Azanza.....	»	»	»	22 Septiembre 1909..	22	3	8	Gas	Barcelona.
33	Antonio Ciperiani Llevat.....	»	»	»	22 Septiembre 1909..	22	3	8	Idem	Barcelona.
34	Lisardo López Rondán.....	La Coruña.....	La Coruña.....	10 Febrero 1882.....	13 Noviembre 1909..	22	1	17	Pesas y Medidas.....	La Coruña.
35	Vicente Ahunada Freire.....	San Fernando.....	Cádiz	9 Enero 1885.....	16 Abril 1910.....	21	8	15	Electricidad	Cádiz.
36	José María Pagés García.....	Torroella de Montgrí.....	Gerona	27 Julio 1892.....	7 Junio 1910.....	21	6	24	Idem	Tarragona.
37	José Román Moreno.....	Tabernas	Almería	23 Septiembre 1862..	31 Agosto 1910.....	21	4	0	Pesas y Medidas.....	Cádiz.
38	Joaquín Castillo Alfonso.....	Zaragoza	Zaragoza	22 Enero 1879.....	8 Octubre 1910.....	21	2	23	Idem	Tenerife.
39	Pablo Cazorla y Ladrón de Guevara.....	Almería	Almería	11 Junio 1890.....	17 Diciembre 1910..	21	0	14	Idem	Almería.
40	Ramón Cuixart Morel.....	»	»	»	28 Diciembre 1910..	21	0	2	Idem	Barcelona.
41	Rafael Calvo Calvo.....	Estivella	Valencia	5 Abril 1876.....	10 Marzo 1911.....	20	8	12	Idem	Valencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD de servicios reconocidos			PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA
	PUEBLO	PROVINCIA			Años	Meas	Días		
42 D. José Gatoxil Cortés	"	"	"	28 Abril 1911	20	8	2	Electricidad	Barcelona.
43 Antonio Gilbert Casals	Torredembarra	Tarragona	27 Septiembre 1867	6 Junio 1911	20	5	18	Pesas y Medidas	Lérida.
44 Mariano Jiménez Heras	"	"	"	22 Julio 1911	20	5	9	Idem	León.
45 Aníbal Galindo Leal	Alcubilla	Albacete	32 Diciembre 1870	21 Noviembre 1911	20	1	10	Gas y Líquidos	Madrid.
46 Julián Bech Medina	"	"	"	9 Febrero 1912	19	10	22	Pesas y Medidas	Albacete.
47 Gregorio Tirado Costa	Portugal	Portugal	24 Diciembre 1880	10 Febrero 1912	19	10	20	Idem	Toledo.
48 José Aguilera Almonta	Junquera	Málaga	27 Septiembre 1875	6 Marzo 1912	19	9	25	Gas	Málaga.
49 Estrella Castro Rui-Wamba	Mota del Marqués	Valladolid	5 Mayo 1859	27 Septiembre 1912	19	3	4	Idem	Valencia.
50 Miguel Guerra Alvarez	Medina Sidonia	Cádiz	20 Abril 1869	18 Agosto 1904	19	2	27	Idem	Cádiz.
51 José García Quilo	Badajoz	Badajoz	2 Octubre 1867	11 Noviembre 1912	19	1	20	Electricidad	Badajoz.
52 Blas Billón Pons	Palma de Mallorca	Baleares	24 Enero 1894	16 Diciembre 1912	19	0	14	Pesas y Medidas	Baleares.
53 Manuel García y García	"	"	"	19 Diciembre 1912	19	0	12	Idem	León.
54 Julián García Quilo	Badajoz	Badajoz	30 Julio 1882	30 Agosto 1913	18	4	2	Electricidad y Líquidos	Badajoz.
55 Ramón Fernández Souza	Crociante	Pontevedra	27 Noviembre 1882	30 Enero 1912	17	10	20	Pesas y Medidas	Pontevedra.
56 Rafael Marín Boret	Onteniente	Valencia	12 Febrero 1870	23 Abril 1914	17	8	8	Agua	Valencia.
57 Dionisio Una Miranda	Cercoinos del Campo	Zamora	25 Marzo 1874	9 Enero 1915	16	11	21	Pesas y Medidas	Pontevedra.
58 Francisco de P. Roca Lamboni	"	"	"	4 Marzo 1915	16	9	27	Idem	Barcelona.
59 Luis Valdés Alvarez	Oviedo	Asturias	15 Agosto 1877	28 Julio 1909	16	9	19	Idem	Oviedo.
60 Francisco Noguera Roca	"	"	"	17 Marzo 1915	16	9	14	Idem	Barcelona.
61 Manuel Fernández y E. del Toro	Albacete	Albacete	25 Abril 1892	18 Marzo 1915	16	9	13	Idem	Vizcaya.
62 Luis Roselló Cañada	Málaga	Málaga	20 Abril 1884	23 Marzo 1915	16	3	29	Idem	Málaga.
63 José Hernandez Martínez	"	"	"	17 Febrero 1915	16	6	22	Idem	Barcelona.
64 Antonio Sanz Fernández	Badajoz	Badajoz	13 Abril 1876	24 Junio 1915	16	6	7	Idem	Badajoz.
65 Francisco Martínez Gil	Murcia	Murcia	17 Marzo 1884	31 Enero 1916	15	11	1	Idem	Sovilla.
66 Francisco Bravo Jiménez	Cádiz	Cádiz	13 Abril 1870	30 Junio 1916	15	6	0	Idem	Cádiz.
67 Manuel Estaro Azcoia	Vizcaya	Vizcaya	18 Mayo 1882	6 Julio 1916	15	5	25	Idem	Vizcaya.
68 Juan Adomar Gaspar	Cáceres	Cáceres	24 Junio 1898	1 Enero 1917	15	0	0	Idem	Cáceres.
69 Alberto Ortas Basat	Huesca	Huesca	6 Junio 1891	24 Mayo 1917	14	4	27	Idem	Gerona.
70 Saturnino Bravo de Laguna y Medina	San Lorenzo	Las Palmas	26 Junio 1892	20 Octubre 1917	14	2	11	Agua	Las Palmas.
71 Juan Petrus Sala	"	"	22 Mayo 1892	2 Enero 1918	13	11	29	Metales Preciosos	Barcelona.
72 José San Valero Pérez	Salamanca	Salamanca	4 Diciembre 1887	16 Abril 1918	13	8	13	Pesas y Medidas	Salamanca.
73 Fernando López Alaved	Madrid	Madrid	23 Mayo 1889	34 Mayo 1918	13	7	7	Electricidad	Madrid.
74 José Bello Casán	Totalán	Málaga	26 Enero 1891	7 Junio 1918	13	6	24	Pesas y Medidas	Zaragoza.
75 Francisco Coetijos Quiñonero	"	"	"	7 Septiembre 1918	13	9	23	Electricidad	Las Palmas.
76 Isidro Martínez de Toro Olalla	Soria	Soria	28 Septiembre 1887	26 Octubre 1918	13	2	5	Pesas y Medidas	Soria.
77 José M. Mateo y Suñer	Gerona	Gerona	19 Diciembre 1883	28 Noviembre 1918	13	1	3	Autos	Gerona.
78 José Alberto Sáenz	Solaya	Santander	29 Agosto 1885	18 Enero 1919	12	11	3	Pesas y Medidas	Madrid.
79 Hermenegildo Solé Tramunt	"	"	"	11 Febrero 1919	12	10	20	Idem	Barcelona.
80 Bernardo Cazoria y La Lón de Guervan	Almería	Almería	14 Enero 1885	23 Mayo 1919	12	7	8	Idem	Almería.
81 Marcial Dorado Bances	Chal Herrero (Crespo)	Ávila	10 Enero 1894	27 Febrero 1919	12	7	4	Idem	Burgos.
82 Francisco Ferré Malet	"	"	"	30 Junio 1919	12	6	0	Electricidad	Barcelona.
83 Constantino Martínez Abarca	"	"	"	6 Agosto 1919	12	4	24	Pesas y Medidas	Barcelona.
84 Manuel González Vilalba	Torres-Torres	Valencia	27 Febrero 1876	3 Octubre 1919	12	2	27	Idem	Valencia.
85 Gabriel Ferrer Calvet	"	"	"	14 Enero 1920	11	11	17	Electricidad	Barcelona.
86 Conrado Segú Lloréns	"	"	"	9 Febrero 1920	11	10	22	Pesas y Medidas	Barcelona.
87 José Aguirre Rodil	Jaruro	La Habana	7 Enero 1891	1 Marzo 1920	11	10	0	Electricidad	Teruel.
88 Amadeo Dombret Champagnac	"	"	"	16 Marzo 1920	11	9	15	Idem	Jaén.
89 Publio Norberto Rios	"	"	"	22 Marzo 1920	11	7	26	Pesas y Medidas	Alicante.
90 José Gisbert Pujals	"	"	"	12 Julio 1920	11	5	19	Gas y Líquidos	Barcelona.

NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO EN LAS PLANTILLAS QUE INTEGRAN EL CUERPO	ANTIGÜEDAD de servicios reconocidos			PLANTILLA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	RESIDENCIA
	PUEBLO	PROVINCIA			Años	Meses	Días		
91 D. Enrique Daniel Mingot.....	»	»	»	2 Agosto 1920.....	11	4	29	Autos	Alicante.
92 Francisco López de Ullivarri e Isasi	Vitoria	Alava	16 Enero 1894.....	15 Octubre 1920.....	11	2	16	Idem	Alava.
93 Eduardo Rodríguez Guerra.....	Cádiz	Cádiz	13 Octubre 1898.....	8 Noviembre 1920...	11	1	22	Líquidos	Cádiz.
94 Julio Blanes Parra.....	Riotinto	Huelva	4 Marzo 1889.....	10 Marzo 1921.....	10	9	20	Pesas y Medidas.....	Sevilla.
95 Juan Jiménez Rodríguez.....	Agüines	Canarias	7 Octubre 1894.....	21 Marzo 1921.....	10	9	10	Idem	Tenerife.
96 Desiderio Silves Lahoz.....	Teruel	Teruel	9 Febrero 1896.....	22 Junio 1921.....	10	6	9	Idem	Teruel.
97 Ramón Coll Orfila.....	»	»	»	18 Julio 1921.....	10	5	12	Autos	Melilla.
98 Enrique Guillén Sin.....	Barbastro	Huesca	18 Agosto 1904.....	19 Julio 1921.....	10	5	11	Líquidos	Huesca.
99 Tomás Oliver Navarro.....	Castellón	Castellón	19 Noviembre 1904...	12 Octubre 1921.....	10	2	19	Pesas y Medidas.....	Castellón.
100 Plácido García de la Riera.....	Gijón	Asturias	4 Marzo 1903.....	30 Diciembre 1921...	10	0	1	Líquidos	Gijón.
101 Rulfo Aguirregoitia Echevarria...	Begoña	Vizcaya	10 Agosto 1891.....	21 Marzo 1922.....	9	9	10	Pesas y Medidas.....	Vizcaya.
102 Manuel Valero Rivera.....	Santa María de Piñeiro	(Corgo) Lugo.....	23 Febrero 1880.....	12 Mayo 1922.....	9	7	19	Idem	Lugo.
103 Manuel Gasch Bolós.....	Estivella	Valencia	11 Enero 1893.....	15 Julio 1922.....	9	5	10	Idem	Valencia.
104 Luis Azcona Reinoso.....	Cistérniga	Valladolid	21 Junio 1895.....	2 Agosto 1922.....	9	4	29	Idem	Valladolid.
105 José Riera Vilá.....	»	»	»	8 Noviembre 1922...	9	1	22	Idem	Barcelona.
106 Nazario Cerezal Pastor.....	Palencia	Palencia	28 Julio 1881.....	8 Diciembre 1922...	9	0	23	Idem	Madrid.
107 Alberto Brun Tolosana.....	Vitoria	Alava	»	21 Diciembre 1922...	0	0	10	Líquidos	Alava.
108 José García Bloumi.....	»	»	»	7 Enero 1923.....	8	11	24	Metales Preciosos.....	Huelva.
109 Manuel Maza Colombo.....	Huelva	Huelva	11 Noviembre 1897...	25 Febrero 1923.....	8	10	5	Pesas y Medidas.....	Huelva.
110 José Loscertales Bellostas.....	Burceat-Barbastro	Huesca	18 Marzo 1894.....	1 Abril 1923.....	3	9	0	Autos	Lérida.
111 Ramón Caballer Comellas.....	Ciudadela	Baleares	9 Diciembre 1892...	15 Mayo 1923.....	8	7	16	Idem	Baleares.
112 Manuel Marcos López.....	»	»	»	26 Junio 1923.....	8	6	4	Pesas y Medidas.....	Barcelona.
113 Antonio Crovetto Medina.....	»	»	»	4 Octubre 1923.....	8	2	27	Idem	Granada.
114 Luciano Santillán González.....	Riaza	Segovia	27 Octubre 1894.....	29 Diciembre 1923...	8	0	2	Idem, gas y líquidos.....	Ciudad Real.
115 Miguel Rodríguez Miguel.....	Mayalde	Zamora	4 Julio 1862.....	25 Noviembre 1924...	7	1	6	Pesas y Medidas.....	Zamora.
116 Arcadio Gómez Ceballos.....	Ontaneda	Santander	24 Octubre 1883.....	30 Noviembre 1924...	7	1	3	Autos y Pesas y Medidas	Avila.
117 Juan López de Alda y Cobo.....	Vitoria	Alava	12 Julio 1895.....	1 Diciembre 1924...	7	1	0	Pesas y Medidas.....	Alava.
118 José Camps Gordón.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa	22 Noviembre 1894...	14 Febrero 1925.....	6	10	17	Idem	Guipúzcoa.
119 Enrique López Villar.....	Murcia	Murcia	14 Enero 1909.....	25 Mayo 1926.....	5	7	5	Electricidad	Murcia.
120 José M.ª Ayala y Ayada.....	Sevilla	Sevilla	22 Enero 1905.....	5 Junio 1928.....	3	6	25	Autos	Badajoz.
121 Jacinto Sáenz Díez Vázquez.....	Pontevedra	Pontevedra	23 Diciembre 1890...	12 Julio 1930.....	1	5	19	Electricidad	Orense.
122 Enrique Mayordomo Lázaro.....	Trujillo	Cáceres	22 Marzo 1902.....	23 Septiembre 1930...	1	3	8	Pesas y Medidas.....	Cáceres.
123 Manuel Granados de la Rosa.....	La Línea de la Concepción	Cádiz	15 Marzo 1902.....	3 Noviembre 1930...	1	1	27	Idem	Cádiz.
124 Francisco Pardo Fenoll.....	Santomera	Murcia	8 Septiembre 1890...	21 Noviembre 1930...	1	1	9	Idem	Cádiz.

Madrid, 5 de Febrero de 1932.—P. D., Santiago Valiente.

Sucesores de Rivadensyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.